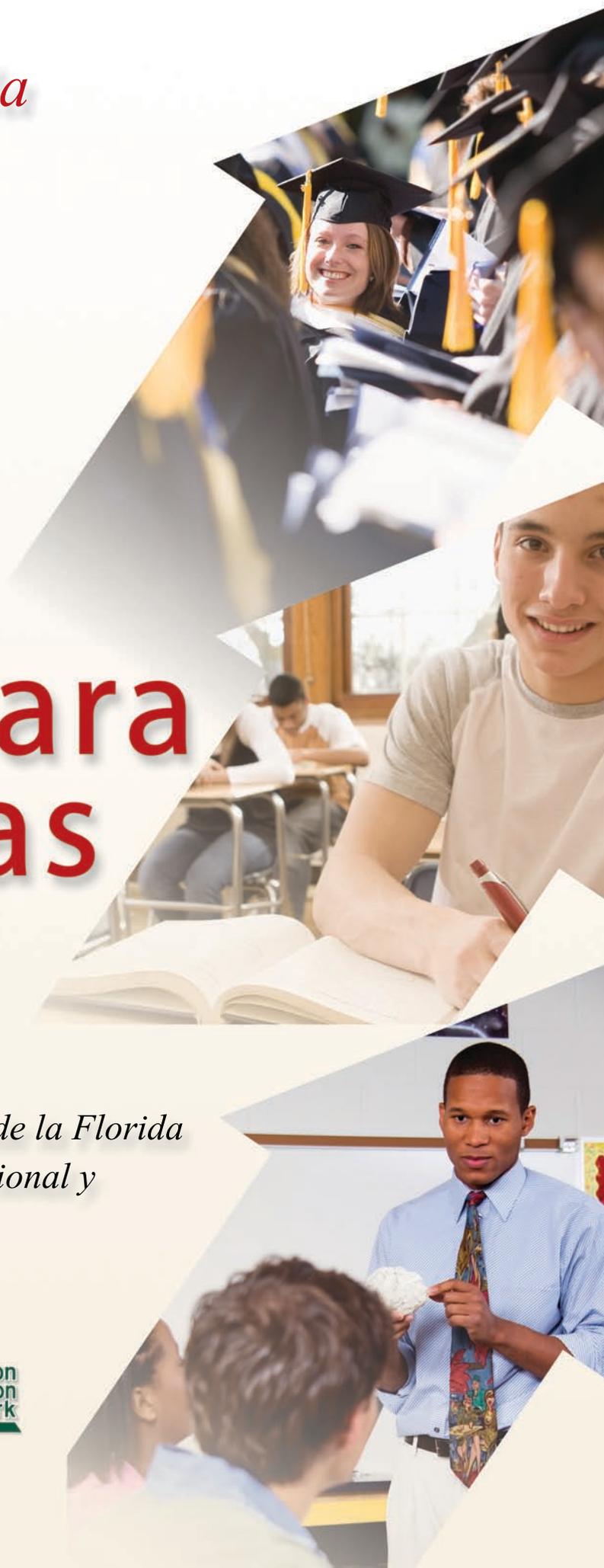


*Planificación de la  
Transición de los  
Estudiantes con  
Discapacidades*

# Guía para Familias

*Departamento de Educación de la Florida  
Oficina de Educación Excepcional y  
Servicios Estudiantiles  
2011*

**project10** transition  
education  
network



Esta publicación se produce mediante la Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles (Bureau of Exceptional Education and Student Services), y se encuentra disponible por internet en la dirección <http://www.fldoe.org/ese/pub-home.asp>. Comuníquese con el BEESS Resource and Information Center (Centro BEESS de Recursos e Información, conocido por sus siglas en inglés "BRIC").

Sitio de internet de BRIC: <http://www.fldoe.org/ese/clerhome.asp>

Sitio de internet de la Oficina de Educación Especial: <http://www.fldoe.org/ese>

Email: [bric@fldoe.org](mailto:bric@fldoe.org)

Teléfono: (850) 245-0477

Fax: (850) 245-0987

# **Planificación de la Transición de los Estudiantes con Discapacidades**

## **Guía para Familias**

**Departamento de Educación de la Florida  
Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles**

Departamento de Educación de la Florida  
Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles

Monica Verra-Tirado, jefa

Cathy Bishop, administradora, elaboración y servicios del programa de educación de estudiantes excepcionales

Esta guía la elaboraron inicialmente en el 2005 Janet Adams y Carmy Greenwood, del Departamento de Educación de la Florida, y Sheila Gritz, del Proyecto de Preparación y Transición de Carreras, de The Transition Center, Universidad de la Florida. La guía la actualizaron W. Drew Andrews, de las Escuelas del Condado de Bradford, y Lori García, de Project 10: Red de Educación para la Transición, de la Universidad de South Florida en Saint Petersburg, siendo un proyecto especial que financió el Departamento de Educación, Sección de Escuelas Públicas, Oficina de Educación de Estudiantes Excepcionales y Servicios Estudiantiles por medio de ayuda federal amparada en la Parte B de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (conocida en inglés por "IDEA").

Sheila Gritz, Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles

Jordan Knab, Director, Project 10

Rusty Monette, ArtStudio Graphics

Gail Munroe, Oficina de Estudiantes Excepcionales y Servicios Estudiantiles

Michele Polland, Oficina de Estudiantes Excepcionales y Servicios Estudiantiles

"Copyright"  
Estado de la Florida  
Departamento de Estado  
2010

Por este medio se le otorga la autorización de reproducción al Sistema Estatal de Educación Pública en consonancia con la sección 1006.39(2) de los Estatutos de la Florida. No se otorga autorización ni para distribución ni reproducción fuera del Sistema Estatal de Educación Pública sin la aprobación anticipada por escrito.

# Índice

<b>Bienvenida</b> .....	<b>1</b>
Cómo emplear esta guía.....	2
<b>Participación del estudiante y familia</b> .....	<b>3</b>
<b>¿Qué son servicios de transición?</b> .....	<b>4</b>
<b>¿Que hay de diferente en los elementos de transición de la reunión sobre el IEP?</b> .....	<b>6</b>
Aviso de la reunión .....	6
Participantes .....	7
<b>Preparación para la reunión sobre el IEP</b> .....	<b>8</b>
<b>Contenido de los elementos de la transición del IEP</b> .....	<b>9</b>
Metas mensurables para después de la escuela secundaria .....	11
Niveles actuales de aprovechamiento académico y rendimiento funcional.....	11
Parámetros u objetivos a corto plazo.....	12
Necesidades que se abordan en las metas mensurables anuales.....	13
Nota descriptiva de planes de estudios (Servicios de transición).....	13
Servicios de transición .....	14
Responsabilidades y enlaces .....	15
<b>Trabajo en equipo</b> .....	<b>16</b>
Responsabilidades del distrito escolar/de la escuela .....	16
Responsabilidades de las agencias .....	16
Responsabilidades de la familia .....	17
Responsabilidades del estudiante.....	18
<b>Diplomas electivos</b> .....	<b>19</b>
Diploma estándar.....	20
Diploma estándar con dispensa de rendir el FCAT y dispensas de las evaluaciones de fin de curso .....	20
Diploma especial.....	21
Diploma especial, opción 1 .....	21
Diploma especial, opción 2 .....	22
Efectos del diploma electivo .....	22
Certificados de aprovechamiento .....	23
Diploma del estado de la Florida/Adquisición de educación general (GED) .....	23
<b>Comenzar la transición anticipadamente</b> .....	<b>24</b>
La escuela de enseñanza media y antes.....	24

La escuela secundaria.....	26
<b>Cuando su joven se convierte en adulto.....</b>	<b>27</b>
Mayoría de edad.....	27
Educación pública adecuada y gratuita (FAPE), 18 a 21 años de edad .....	27
<b>Diccionario para los padres .....</b>	<b>29</b>
<b>Directorio.....</b>	<b>38</b>
Agencias estatales.....	38
Departamento de niños y familias de la Florida.....	38
Departamento de educación de la Florida.....	39
Red de la Florida de los centros para la vida independiente.....	40
Demás instituciones de la Florida.....	44
Instituciones nacionales .....	47
Contactos locales .....	51
<b>Guía de observaciones – Antes de las reuniones sobre el IEP.....</b>	<b>52</b>
<b>Anotaciones de los padres de las reuniones sobre el IEP.....</b>	<b>54</b>
<b>Registro de contactos.....</b>	<b>56</b>
<b>Listas de verificación para la transición .....</b>	<b>57</b>
Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 15 años de edad.....	59
Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 17 años de edad.....	62
Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 18 años de edad.....	64
Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 19, 20 , 21 años de edad hasta lo primero que ocurra de lo siguiente: cuando el estudiante cumpla 22 años o el año escolar en que el estudiante cumpla 22 años.....	66

# Bienvenida

*El IEP (plan de educación individual) se puede convertir en un plan que ayudará a su joven pasar de la escuela a la vida adulta...*

Ésta es la guía para planificarles a los estudiantes con discapacidades la transición exitosa de la escuela a la vida adulta. Se redactó para las familias de estudiantes con discapacidades de la Florida. Sin embargo, otros que intervienen en la planificación de la transición, como los estudiantes y maestros, también hallarán útil esta guía.

La planificación de la transición se focaliza en aquellos planes y sueños que usted y su joven tienen para el futuro. La planificación de la transición tiene por objeto brindarle a su joven los servicios y medios asistenciales que necesita para pasar exitosamente a la vida adulta.

La planificación de la transición suele comenzar a los 14 años de edad. No obstante, cuando se trata de ciertos estudiantes, puede comenzar antes de los 14 años. Por ejemplo, planificar la transición desde antes podría contribuir a impedir que el estudiante abandone los estudios. También puede hacer falta planificar la transición desde antes cuando hay un estudiante con discapacidades significativas porque podría tardar más establecer los servicios que necesita después de terminar la escuela.

Cabe notar lo siguiente:

- La planificación de la transición comienza a los 14 años de edad cuando el estudiante tiene el plan de educación individual (“IEP”, en inglés).
- Los servicios de transición forman parte del IEP, no son un plan separado.
- En la planificación de la transición intervienen el estudiante, la familia, los empleados de la escuela, los empleados de la agencia y los demás que identifique el equipo del IEP.
- Planificar la transición no ocurre una sola vez.
- El proceso de transición sigue hasta que el estudiante sale de la escuela secundaria.

Esta guía lo ayudará a comprender cómo el IEP se puede convertir en un plan que ayudará a su joven a pasar de la escuela a la vida adulta.

Nota: Para obtener información general acerca de la educación de estudiantes con discapacidades (edades 3 a 22), consulte la publicación *For Parents of Florida Students with Disabilities: An Introduction to Exceptional Student Education (Para los padres de los estudiantes con discapacidades de la Florida: Introducción a la educación de estudiantes excepcionales)* (se puede conseguir en el Centro BEESS de Recursos e Información, en la dirección que figura al dorso de la portada de este libro).

## Cómo emplear esta guía

Esta guía le brinda información sobre planificar la transición, IEP, diplomas electivos y otros temas. También trae unas secciones especiales que lo ayudarán a participar más plenamente en el proceso de transición.

A continuación aparece un resumen de varios de los recursos que figuran en la guía.

- El diccionario para los padres, en las páginas 29 a 37, trae explicaciones de las palabras que están seleccionadas en la guía.
- El directorio, en las páginas 38 a 47, enumera las agencias estatales y demás organizaciones que podrían ser capaces de ayudar a su joven y a la familia durante el proceso de transición.
- La guía de observaciones, en las páginas 48 y 49, lo ayudará a pensar en las virtudes, necesidades actuales y planes para el futuro de su joven. Puede anotar información e ideas en la misma guía de observaciones.
- Las anotaciones de los padres de las reuniones sobre el IEP, en las páginas 50 y 51, trae un formulario en que se puede anotar lo que sucede antes, durante y después de la reunión sobre el IEP.
- La lista de verificación (en las páginas 53 a 63) viene por cada año desde el momento en que está vigente el IEP, cuando el estudiante cumple 14 años, hasta el IEP que estará vigente cuando el estudiante cumpla 18 años. Viene otra lista de verificación por cada año en que está vigente el IEP para aquellos estudiantes entre los 19 y 21 años de edad. Cada lista de verificación trae procedimientos de transición dispuestos en las leyes federales o estatales y palabras en cursiva para señalar los procedimientos recomendados.

Los padres pueden copiar cualquiera de estos formularios o cualquier otra parte de esta guía. Ojalá que esta guía les resulte útil a su joven y a usted. Los empleados de la escuela de su joven o de la oficina del distrito escolar local colaborarán con usted gustosamente y responderán a sus preguntas.

# Participación del estudiante y familia

*El éxito de planificar la transición depende de cada integrante del equipo...*

El éxito de planificar la transición depende de que cada integrante del equipo ayude al estudiante a llegar a sus metas para después de la escuela secundaria. Los padres son parte muy importante de este proceso. Su participación establece el grado de éxito de la transición de su joven.

También es importante que su joven participe, en la mayor medida posible, en el proceso de planificar la transición, sobre todo cuando se decide lo que él o ella quisiera hacer después de terminar la escuela. La Ley de Educación de Personas con Discapacidades del 2004 (conocida por "IDEA") recalca lo importante que es lograr la participación del estudiante, en sentidos positivos, en el proceso del IEP.

Usted y su joven saben más que nadie acerca de lo siguiente:

Las metas de su joven para la vida adulta

Los puntos fuertes y recursos de su familia

Los puntos fuertes y recursos de su clan familiar y de su comunidad

Los servicios que necesita su familia

Los servicios y los prestadores de servicios que los han ayudado anteriormente

# ¿Qué son servicios de transición?

*Los servicios de transición ayudan al estudiante a pasar de la escuela a las actividades después de la escuela*

La planificación de la transición tiene por objeto brindarle a su joven los servicios y medios asistenciales que necesita para pasar exitosamente a la vida adulta. En el IEP se identifican los servicios que ayudarán a su joven a hacer dicha transición. En el equipo figuran usted, su joven y los maestros. Cuando se redacta el IEP que estará vigente cuando su joven cumpla 16 años de edad, en el equipo también podrán figurar representantes de agencias que podrían prestar o pagar servicios. A las agencias se les puede invitar únicamente con su permiso o con el permiso de su hijo o hija que haya llegado a la mayoría de edad.

Los servicios de transición son un grupo coordinado de servicios que ayuda a los estudiantes a prepararse para las actividades después de terminar la escuela, tales como:

- Programas universitarios
- Educación para profesionales y adultos
- Capacitación vocacional y técnica
- Empleo
- Servicios para adultos prestados por diversas agencias
- Vida independiente
- Participación en la comunidad

Las reglas de la Florida se modificaron en 2008 para hacerlas concordar mejor con la definición de transición que figura en IDEA 2004. La Regla 6A-6.03028 del Código de Derecho Contencioso-Administrativo de la Florida (conocido por "F.A.C."), las definiciones, las políticas y procedimientos de la educación de estudiantes excepcionales y los administradores de los programas de educación de estudiantes excepcionales definen "transición" así:

Servicios de transición. Los servicios de transición se refieren a un grupo de actividades coordinadas dirigidas al estudiante con discapacidad:

1. 1. Que se idearon para incluirse en un proceso orientado a los resultados, que se focalizan en mejorar el aprovechamiento académico y funcional del estudiante con discapacidad para facilitar que el estudiante pase de la escuela a las actividades después de terminar la escuela, inclusive la educación después de la escuela secundaria, la educación vocacional, el empleo integrado (inclusive el empleo asistido), la educación para profesionales y adultos, los servicios para adultos, la vida independiente o la participación comunitaria.

2. Que se basan en las necesidades de cada estudiante, teniendo en cuenta las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
3. Que incluyen:
  - Enseñanza
  - Servicios conexos
  - Experiencias comunitarias
  - Empleos
  - Vida adulta después de la escuela
  - Aptitudes para la vida cotidiana, si vienen al caso
  - Evaluación vocacional funcional, si viene al caso
4. En los servicios de transición para los estudiantes con discapacidades podría figurar la educación especial, si se brinda como enseñanza ideada especialmente, o algún servicio conexo, si es necesario para asistir al estudiante con discapacidad en beneficiarse de la educación especial.

# ¿Que hay de diferente en los elementos de transición de la reunión sobre el IEP?

*El proceso de elaborar el plan del joven que necesita servicios de transición es ligeramente distinto...*

Se le pedirá que contribuya a redactar el IEP que estará vigente cuando su joven cumpla los 14 años y—por lo menos—cada 12 meses después. Puede que conozca el proceso de elaborar el IEP. El proceso de elaborar el IEP, junto con los servicios de transición, podría ser ligeramente distinto.

## **Aviso de la reunión**

El aviso de la reunión sobre el IEP es distinto al aviso que recibió acerca de las reuniones sobre el IEP cuando su hijo era más pequeño.

Además de la información necesaria para todo aviso de reunión sobre el IEP, los avisos por escrito de las reuniones sobre los IEP que estarán vigentes a los 14 y 15 años de edad tienen que decirle:

- Que la reunión tiene por objeto identificar los servicios de transición que necesita su joven
- Que a su joven se le invitará

Cuando se trata de las reuniones sobre el IEP a fin de redactar los IEP que estarán vigentes a partir de los 16 años de edad, los avisos tienen que decirle:

- Que uno de los objetivos de la reunión será considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios de transición
- Que a su joven se le invitará
- Qué otros organismos que pueden ser responsables de proveer o pagar por servicios de transición serán invitados

## Participantes

Las personas a las que hay que invitar a la reunión sobre el IEP son:

- Su joven
- Usted
- Por lo menos un maestro del plan de educación general de su joven, si su joven participa o participará en el ambiente de la educación general.
- Un representante del distrito escolar
- Un representante las demás agencias que podrían hacerse responsable de prestar o pagar los servicios de transición (si su joven tiene 16 años de edad o más, con el permiso correspondiente)
- Las demás personas que usted, la escuela o la agencia considere que poseen conocimientos sobre su joven o sobre los equipos especiales que usa su joven.
- A su joven hay que invitarlo a participar en las reuniones sobre el IEP para redactar el IEP que estará vigente a partir de los 14 años de edad. Si su joven no es capaz de asistir a la reunión, el equipo del IEP tiene que tomar medidas para asegurarse de considerar las preferencias, necesidades e intereses de su joven.
- Si la agencia a la que se le invitó a asistir a la reunión sobre el IEP no hace acto de presencia, el distrito escolar tiene que tomar otras medidas, como hacer llamadas telefónicas o enviar cartas, para esforzarse en que dicha agencia participe. Si la agencia acepta prestar servicios, pero no lo hace, el equipo del IEP tendrá que reunirse de nuevo a fin de hallar otros métodos para que se haga lo necesario a fin de que su joven realice la transición.

# Preparación para la reunión sobre el IEP

## *Converse con su hijo o hija acerca de las metas del futuro antes de la reunión...*

Es buena idea prepararse para la reunión sobre el IEP antes de asistir. Converse sobre las metas y anhelos para el futuro con su joven o sus maestros antes de la reunión. Puede que su joven ya haya recopilado cierta información, con la ayuda de sus maestros, a fin de prepararse para la reunión sobre el IEP. Su joven hasta podría estar preparado para conducir la reunión sobre el IEP.

Los maestros de su hijo podrían entregarle el formulario preliminar de la reunión que lo ayudará a prepararse. De lo contrario, puede aprovechar la guía de observaciones que figura en las páginas 48 y 49. Organice también la documentación que va a llevar a la reunión. Así tendrá a la mano la información que le haga falta.

Tal vez convenga hacer lo siguiente antes de la reunión sobre el IEP:

- Recopilar información sobre la situación actual y futura de su joven, tales como IEP recientes, evaluaciones y antecedentes laborales
- Enterarse del contenido del IEP y de lo que pasará durante la reunión sobre el IEP
- Pensar en los servicios que le hacen falta a su joven para llegar a sus metas mensurables para después de la escuela secundaria, inclusive la tecnología asistencial
- Firmar y devolver el formulario de consentimiento, lo que permite que la escuela les divulgue información sobre su joven a las demás agencias que podrían prestar servicios de transición
- Llegar a conocer los servicios locales que podrían ayudar a su joven
- Asegurarse de saber el diploma que eligió e intenta conseguir su joven y comprender la enseñanza y los empleos que podrían darse en relación con esa opción (ve las páginas 19 a 23)

# Contenido de los elementos de la transición del IEP

*El IEP contiene ciertos tipos especiales de información...*

El IEP contiene ciertos tipos especiales de información como la siguiente:

**Cuando se trata de los IEP redactados para que entren en vigencia cuando el estudiante cumpla 14 y 15 años de edad:**

- Adviértase que la reunión sobre el IEP tiene por objeto identificar los servicios de transición de su joven y que a él o ella se le invitó a asistir a la reunión sobre el IEP
- Documentar las virtudes, preferencias e intereses de su joven, así como las medidas que se toman si él o ella no asiste a la reunión sobre el IEP
- La nota relativa al plan de estudios que conduce al diploma estándar o especial (la descripción del programa y experiencias docentes, examinada y actualizada cada año)
- Los servicios de transición necesarios a fin de que se identifiquen y estén en su lugar las metas para después de la escuela secundaria a los 16 años de edad
- Señalar que se considera la necesidad de que su joven se informe o instruya sobre lo que es la autodeterminación
- La nota en que se señale si su joven buscará el diploma estándar o el especial (examinada y actualizada cada año)
- Hay que obtener el permiso de uno de los padres antes de invitar a la agencia, si un representante asiste a la reunión sobre el IEP
- De ser necesario, documentar que el equipo del IEP se volvió a reunir a fin de identificar otras estrategias, si la agencia dejó de prestar los servicios señalados en el IEP

Cuando se trata de los IEP redactados a fin de que se hagan vigentes a partir de cuando el estudiante cumple los 16 años de edad.

- Adviértase que la reunión sobre el IEP tiene por objeto considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios de transición de su joven, que a él o a ella se le invitó a asistir a la reunión sobre el IEP y que a las agencias pertinentes se les invitó a enviar un representante
- Invitar a la reunión sobre el IEP a toda agencia que tenga las posibilidades de prestar o pagar servicios de transición
- Hay que obtener el permiso de uno de los padres (o del estudiante, si ha llegado a la mayoría de edad) antes de invitar a la agencia, si un representante va a asistir a la reunión sobre el IEP
- Documentar las virtudes, preferencias e intereses de su joven, así como las medidas que se toman si él o ella no asiste a la reunión sobre el IEP
- Metas mensurables para después de la escuela secundaria basadas en la evaluación de la transición adecuada para la edad correspondiente en los ámbitos de la enseñanza o capacitación, empleos y vida independiente (cuando corresponda)
- Servicios de transición en cada uno de los ámbitos de actividad de los servicios de transición necesarios que se focalicen en mejorar el aprovechamiento académico y funcional de su joven
- Metas anuales del IEP relativas a los servicios de transición que necesita su joven
- Documentar que el equipo del IEP se volvió a reunir a fin de identificar otras estrategias, si la agencia dejó de prestar los servicios señalados en el IEP
- Por lo menos un año antes que su joven cumpla los 18 años de edad (la mayoría de edad), la nota de que a él o a ella se le ha hecho saber los derechos que se le traspasarán cuando llegue a los 18 años de edad
- Dar a los padres y al joven un aviso por deparado y concreto en relación con la transferencia de los derechos cuando el joven llegue a los 18 años de edad (y los demás avisos señalados en IDEA continúan)

En las próximas secciones se describen algunos de los elementos más importantes de la transición del IEP.

## Metas mensurables para después de la escuela secundaria

En las metas mensurables para después de la escuela secundaria se describe la vida de su joven después que se gradúe. Las metas mensurables para después de la escuela secundaria son importantes porque le ofrecen al equipo del IEP la visión por la que hay que esforzarse.

Las metas mensurables para después de la escuela secundaria deben examinarse y actualizarse cada año. A continuación se brindan ejemplos de metas mensurables para después de la escuela secundaria.

*Lisette (Enseñanza/Capacitación) – A los tres años de haberse graduado de la escuela secundaria, Lisette terminará el plan de estudios de Montgomery County College (conocido por “MCC”) que no conduce a ningún grado universitario.*

*Lisette (Empleo) – A los seis meses de graduarse, mediante la ayuda de la Rehabilitación Vocacional (conocida por “VR”) y los empleados del programa de MCC que no conduce a ningún grado universitario, Lisette conseguirá un empleo eventual en el campus de MCC que no interferirá en el horario de su plan de estudios.*

*Lisette (Vida independiente) – Al año de graduarse de la escuela secundaria, Lisette empleará el transporte público, inclusive el autobús público y el tranvía que va hacia el norte de la ciudad, para ir y venir independientemente de las clases en MDCC.*

## Niveles actuales de aprovechamiento académico y rendimiento funcional

La información procedente de la evaluación de la transición compatible con la edad debe reflejarse en los niveles actuales de la nota descriptiva del aprovechamiento académico y rendimiento funcional. Todo integrante del equipo del IEP debe tener una imagen clara del talento e intereses de su joven. Esta información podía originarse en la carpeta o expediente de su joven y venir de su joven, sus familiares, maestros y empleados de la agencia. En la información se debe contemplar datos formales y/o informales sobre la evaluación correspondiente. Dicha información se aprovechará para establecer las metas mensurables para después de la escuela secundaria de su joven.

Seguidamente se brinda un ejemplo del nivel actual de aprovechamiento académico y rendimiento funcional focalizado en el empleo.

*Según la información procedente de Lisette, de sus padres, de sus maestros y de las evaluaciones informales del aula, Lisette aún no ha participado en ninguna actividad de exploración relacionada con la escuela que tenga que ver con su carrera. Ya que vive*

*en una zona rural y su familia tiene pocas posibilidades de transportarse, no ha tenido muchos contactos con oportunidades para emprender una carrera en su comunidad ni en comunidades aledañas. Lisette es capaz de realizar independientemente tareas funcionales sencillas (por ejemplo, bañarse, vestirse, comer). Sus amistades, maestros y comunidad la quieren mucho, y ella manifiesta buenas aptitudes sociales. Adelanta adecuadamente en su programa académico a medida que intenta conseguir el diploma especial. Sin embargo, las evaluaciones preliminares en el aula y las entrevistas informales señalan que es posible que a Lisette le hagan falta medios asistenciales a fin de identificar los intereses, preferencias y talento correspondientes a su carrera, obtener empleo y conservar el empleo. Su discapacidad intelectual limita su capacidad de realizar tareas de varios pasos en secuencia cuando se introducen tareas nuevas sin que se hagan sugerencias o se muestren modelos de palabra. Además, su discapacidad afecta su capacidad de tomar decisiones cuando se le ofrecen varias opciones. La necesidad educacional prioritaria de Lisette es la de identificar el empleo que prefiera para después de la escuela secundaria que concuerde con sus intereses y talento.*

## **Parámetros u objetivos a corto plazo**

Las metas anuales mensurables son los peldaños que van del grado actual de aprovechamiento académico y rendimiento funcional a sus metas mensurables para después de la escuela secundaria.

El equipo del IEP podrá establecer parámetros u objetivos a corto plazo. Los parámetros u objetivos a corto plazo se exigen únicamente cuando se trata de estudiantes con discapacidad que se someten a una evaluación alternativa que concuerda con los puntos de acceso.

A continuación se ofrecen ejemplos de metas anuales mensurables:

### **Metas anuales mensurables**

*Lisette (Enseñanza/Capacitación) – Lisette anotará con precisión su información personal, inclusive el primer nombre y el apellido, la fecha de nacimiento, el número de seguro social, la dirección postal, la ciudad, el estado, el código postal, la edad y el número telefónico con precisión completa cuando termine el semestre.*

*Lisette (Empleo) – Al tener teléfono celular con los números telefónicos pertinentes programados y hacer practicas semanales en la escuela y comunidad, Lisette logrará llamar a su supervisor a fin de comunicarle mensajes importantes en cinco de cinco ensayos de juegos de roles en la escuela y comunidad.*

*Lisette (Vida independiente) – En situaciones de capacitación para poder ir de un lugar a otro, Lisette demostrará que se sentará calladamente y se abstendrá de conversar con desconocidos mientras emplee el transporte público en, por lo menos, dos ocasiones de tres situaciones.*

## **Necesidades que se abordan en las metas mensurables anuales**

Las metas del IEP pueden abordar necesidades en ciertos ámbitos de actividad que tienen relación directa con la vida después de la escuela, tales como las experiencias comunitarias y el empleo. Los ámbitos de actividad de los servicios de transición que hay que abordar figuran en la página 5 de esta guía. Las metas anuales mensurables o los objetivos a corto plazo o los parámetros tienen que permitir razonablemente que su joven llegue a sus metas mensurables para después de la escuela.

## **Nota descriptiva de planes de estudios (Servicios de transición)**

Hay que redactar el informe sobre si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o al diploma especial bien durante el octavo (8vo) grado del estudiante o cuando el estudiante cumpla catorce (14) años de edad, haciéndose esto tan pronto como ocurra la primera situación de ambas (Rule 6A-6.03028(3)(h)8., F.A.C., *Provision of Free Appropriate Public Education (FAPE) and Development of Individual Educational Plans for Students with Disabilities*).

A continuación aparecen ciertos ejemplos de planes de estudios:

- Asignación de cursos avanzados de preparación para la universidad
- Cursos de educación a fin de preparar para carreras
- Cursos sobre aptitudes de la vida cotidiana, tales como aquéllos sobre preparación de comidas, empleo del transporte público y manejo del dinero.

A continuación se muestra el ejemplo de Lisette, la estudiante que hemos seguido hasta estos momentos:

*Lisette participará en la capacitación exploratoria sobre distintas carreras y en cursos que brindan experiencias comunitarias para ayudarla a averiguar las carreras a las que puede optar e identificar sus preferencias.*

## Servicios de transición

Cuando se trata de los IEP que se redactan a fin de que entren en vigor cuando el estudiante cumple 16 años de edad o es mayor, en el IEP se contemplarán servicios de transición en los siguientes ámbitos concentrados en mejorar el aprovechamiento académico y funcional de su joven a fin de ayudarlo a pasar de la escuela al momento que viene después de la escuela:

- Enseñanza – La enseñanza formal en la escuela, casa o comunidad, inclusive la enseñanza en la comunidad, capacitación sobre cómo ir de un lugar a otro, cursos de enseñanza académica y técnico-vocacional, capacitación sobre la autodeterminación y cómo defenderse a sí mismo y actividades extracurriculares.
- Servicios conexos – Servicios asistenciales para transportarse, desarrollarse, tomar medidas correctivas y hacer otras cosas que ayudan al estudiante a sacar provecho de lo que se le enseña
- Experiencias comunitarias – Participar en actividades fuera del local de la escuela, inclusive actividades comunitarias, tales como recreo, el uso del transporte público e ir de compras.
- Empleo – Actividades que preparan al estudiante para empleos, tales como capacitación sobre carreras, adquisición de buenos hábitos laborales, capacitación sobre aptitudes técnicas, prácticas guiadas en situaciones laborales de la escuela y comunidad, asignación de carrera, empleos competitivos asistidos y capacitación en el empleo.
- Vida adulta después de la escuela – Preparación para actividades importantes de adultos que se realizan solamente de vez en cuando, tales como aquéllas que son necesarias para vivir y participar en la comunidad, inclusive alquilar un apartamento, pagar cuentas, solicitar una póliza de seguro, votar y llevarse con los demás.

Si es lo adecuado para su joven, el equipo del IEP también identificará los servicios necesarios de transición en los ámbitos de actividad señalados a continuación:

- Aptitudes para la vida cotidiana – actividades que le enseñan a su joven a manejar las necesidades personales diarias (preparar comidas, arreglarse, presupuestar, etc.) de la manera más independiente posible.
- Evaluación vocacional funcional – La evaluación en que se recopila información sobre los intereses y aptitudes de su joven en relación con las distintas carreras.

Los servicios de transición se pueden abordar elaborando metas anuales mensurables u objetivos a corto plazo; de lo contrario, ello se puede hacer en otras secciones del IEP.

A Lisette le hizo falta la nota descriptiva de los servicios de transición necesarios en el ámbito laboral. Tal vez desee volver a la página 12 para ver cómo se abordó lo del empleo al prepararle a Lisette metas anuales mensurables y parámetros. Se abordarían otros ámbitos de la misma forma (por ejemplo, la vida de adulto después de terminar la escuela), según las metas mensurables del estudiante para después de la escuela secundaria, el nivel actual de aprovechamiento académico y rendimiento funcional y las necesidades prioritarias en materia de educación.

## Responsabilidades y enlaces

El equipo del IEP debe generar vínculos o enlaces con agencias que puedan prestarle servicios a su joven después que termine la escuela.

Cuando se trata de los IEP que se redactan cuando su joven cumpla 16 años o más, el equipo del IEP identificará las agencias comunitarias que podrán atender las necesidades de su joven a fin de que logre sus metas mensurables después de la escuela secundaria. Es importante que dichas agencias participen en el proceso de transición. A las agencias se les puede invitar únicamente con su permiso o el permiso de su joven que haya llegado a la mayoría de edad.

Según las necesidades de su joven, en las agencias clave podrían figurar las siguientes:

- La División de Rehabilitación Vocacional (conocida por “VR”), Departamento de Educación de la Florida
- La Agencia para Personas con Discapacidades (conocida por “APD”)
- El Programa de Salud Mental, Departamento de Niños y Familias de la Florida
- La División de Servicios para Invidentes (conocida por “DBS”), Departamento de Educación de la Florida
- La universidad
- El centro de carreras (Escuelas vocacionales, de carreras y técnicas)
- Los prestadores de servicios de entretenimiento y recreo
- Los profesionales prestadores de servicios médicos, de salud o de salud mental
- Otras organizaciones comunitarias y prestadoras de servicios a adultos

La nota correspondiente a Lisette sobre el nivel actual de aprovechamiento académico y rendimiento funcional referente al ámbito laboral señaló que posiblemente le harían falta medios asistenciales para obtener y conservar empleo. Tal vez ciertas agencias presten o paguen servicios y medios asistenciales a fin de ayudar a Lisette a obtener y/o conservar empleo, y por ello se les debe invitar a asistir a la reunión sobre el IEP de ella.

# Trabajo en equipo

*Todo integrante del equipo debe poner de su parte...*

Como es evidente, todo integrante del equipo del IEP tiene que poner de su parte para que su joven realice bien la transición a la vida adulta. La familia, la comunidad, las agencias de prestación de servicios y el joven comparten esta responsabilidad. Cuando el equipo del IEP lleva a cabo bien el proceso de transición, se beneficia su joven.

## Responsabilidades del distrito escolar/de la escuela

- El distrito escolar tiene la responsabilidad principal de asegurarse de que se aborden las metas anuales mensurables. Si el servicio que tenía que prestar la agencia no se prestó, el distrito escolar debe reunir de nuevo al equipo del IEP a fin de hallar otra forma de prestar el servicio. El distrito escolar se responsabiliza de ayudar a que los estudiantes y agencias se relacionen, con el permiso correspondiente.
- El distrito escolar también se responsabiliza de ayudar al estudiante a aprender aptitudes de autodeterminación para que el estudiante pueda participar eficazmente en las reuniones sobre el IEP y mirar por sus propios intereses, si viene al caso.

## Responsabilidades de las agencias

A los representantes de las demás agencias se les podría pedir que asistan a las reuniones sobre el IEP. Es importante tener presente que a las agencias se les puede invitar únicamente con su permiso o con el permiso de su joven que haya llegado a la mayoría de edad. A menudo, otras agencias tienen responsabilidades en el proceso de transición.

A continuación se exponen algunos motivos por los cuales a las agencias se les invita a la reunión sobre el IEP:

- A su joven le podría hacer falta la asistencia de la agencia durante sus últimos años escolares.
- La agencia podría tener que responsabilizarse de ciertas metas anuales mensurables o parámetros u objetivos a corto plazo.
- La agencia podría tener que responsabilizarse de comprar y mantener los equipos de tecnología asistencial y capacitar al respecto.
- Los representantes de las agencias podrían tener que brindar medios asistenciales y servicios una vez que su joven se haya ido de la escuela.
- Las agencias podrían haberle prestado servicios a su joven anteriormente.

Si la agencia que tenía que prestar el servicio no lo presta, el equipo del IEP se reunirá de nuevo a fin de concebir otra forma de prestarle dicho servicio al estudiante.

## Responsabilidades de la familia

La familia brinda la mayor parte de la manutención diaria de su hijo desde que nace hasta que llega a la vida adulta, así que la familia es la que mejor sabe cuáles son los servicios que necesita su joven a fin de hacer la transición de la escuela a la vida adulta. Desempeñe un papel activo en el proceso de transición. Haga preguntas. Exponga sugerencias. A continuación figuran algunos de los papeles concretos que las familias desempeñan en el proceso de transición.

- Llevar la documentación de los servicios y actividades que ocurren compatibles con la transición.
- Examinar las metas del IEP de su hijo o hija.
- Examinar los requisitos para graduarse y contribuir a tomar decisiones sobre los diplomas electivos.
- Brindarle oportunidades a su hijo o hija a fin de explorar las opciones para después de terminar la escuela (por ejemplo, empleos, centros de información sobre carreras, colegios universitarios de dos años (community colleges), universidades estatales, universidades, arreglos de vivienda, recreo y entretenimiento y servicio comunitario).
- Apoyar a su hijo o hija en preparar sus metas mensurables para después de la escuela secundaria.
- Apoyar a su hijo o hija en redactar cartas personales de invitación para que maestros y empleados de agencias asistan a sus reuniones sobre el IEP.
- Realizar reuniones simuladas sobre el IEP para que su hijo o hija pueda practicar participar en la reunión.
- Ayudar a su hijo o hija a preparar una carpeta que incluya un IEP actualizado, resultados de evaluaciones, información sobre estilos de aprender, promedio general de notas, lugar en la promoción, honores o premios, evaluaciones de trabajo, experiencias laborales y demás informaciones afines.

## Responsabilidades del estudiante

Su joven también tiene responsabilidades en el proceso de planificación de la transición. He aquí varios ejemplos de éstas:

- Adoptar un papel importante en redactar el IEP
- Terminar la evaluación de la transición compatible con la edad
- Averiguar lo que es el proceso de transición
- Pensar en los servicios que lo ayudarían en la vida cotidiana adulta para que el equipo de transición pueda invitar a las agencias correspondientes a la reunión sobre el IEP
- Pensar en lo que quiere hacer y dónde desea hacerlo en los años que vienen inmediatamente después de la escuela
- Conocer a orientadores sobre carreras y orientadores vocacionales y colaborar con ellos a fin de decidir qué y cuáles son las demás experiencias escolares necesarias para las actividades después de la escuela
- Averiguar más acerca de su discapacidad y de cómo conseguir los servicios y medios asistenciales que necesita para llegar a las metas a largo plazo
- Adquirir y aprovechar aptitudes para la autodeterminación y defenderse a sí mismo
- Ir a clase
- Terminar las tareas en la casa
- Ahorrar dinero para las actividades después de la escuela
- Averiguar cómo emplear y mantener los equipos de tecnología asistencial que le hacen falta
- Aceptar la responsabilidad de los quehaceres de la casa

# Diplomas electivos

## *La decisión acerca del diploma afectará mucho el futuro de su joven...*

Para hacer las transiciones bien hay que planificar mucho y tomar muchas decisiones. Una de las decisiones más importantes corresponde al tipo de diploma de escuela secundaria que intentará conseguir el estudiante. El estudiante y la familia toman esta decisión acerca del diploma junto con el equipo del IEP. La decisión se basa en las necesidades, preferencias e intereses del estudiante.

Es importante que esté plenamente informado de los diplomas electivos porque las oportunidades de conseguir empleo, educarse y capacitarse más e ingresar en las fuerzas armadas después de graduarse que tiene el estudiante podrían depender del diploma que se consiga. La decisión acerca del diploma podría afectar las opciones de su joven después de graduarse.

El equipo del IEP tiene que tomar la decisión inicial sobre el diploma en la reunión sobre el IEP durante el octavo grado de su joven o durante el año escolar en que su joven cumple 14 años (lo que ocurra primero). La decisión sobre el diploma podrá cambiarse en cualquier momento por medio de la reunión sobre el IEP, de ser necesaria.

Los equipos del IEP deben considerar los diplomas electivos en el orden siguiente, según las necesidades y talento del estudiante:

- El diploma estándar
- El diploma especial, opción 1
- El diploma especial, opción 2

Según el diploma electivo a que se opte, ciertos estudiantes podrían tener que pasar más de 4 años en la escuela secundaria. Al estudiante con discapacidad le corresponde el derecho de permanecer en la escuela hasta los 22 años de edad o hasta que el estudiante consiga el diploma estándar, lo que ocurra primero. A los estudiantes que no llenan los requisitos del diploma estándar o especial se les podría adjudicar el certificado habitual o especial de aprovechamiento, según los cursos que hayan seguido.

El 20 de abril del 2010, el gobernador Charlie Christ aprobó el Proyecto de Ley Senatorial 4, que se hizo vigente el 1ro de julio del 2010. El Proyecto de Ley Senatorial 4 reforma la disposición relativa a la reconceptualización de la escuela secundaria. Modifica los requisitos para pasar de grado en las escuelas de enseñanza media y graduarse de escuela secundaria. Se puede tener acceso a más información y recursos por medio del sitio de internet de la Oficina de Currículos e Instrucción del Departamento de Educación de la Florida correspondiente a la implantación del Proyecto de Ley Senatorial 4 en el enlace siguiente: <http://www.idoe.org/bii/sb4i.asp> y el Proyecto 10 en la página web <http://www.project10.info>.

## **Diploma estándar**

El diploma estándar de escuela secundaria es el tipo de diploma que consigue la mayoría de los estudiantes. El estudiante estudia el plan general de estudios (la Próxima Generación de las Normas del Estado del Sol). Hay ciertas adaptaciones permisibles en la manera en que se imparte la materia y forma en que se le examina al estudiante, de ser necesario. El estudiante tiene que llenar los requisitos siguientes:

- El estudiante acumula los créditos necesarios en la escuela secundaria
- El estudiante obtiene al menos un promedio general de notas de 2.0.
- El estudiante aprueba el Examen Integral de Evaluación del 10mo Grado de la Florida (conocido por “FCAT”) y el FCAT 2.0.

En el FCAT se evalúa lo bien que los estudiantes aprenden las Normas del Estado del Sol. En el FCAT 2.0 se evaluará lo que el estudiante entiende acerca de la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol. Las Evaluaciones de Fin de Curso (conocidas por “EOC”) se planifican para los cursos de escuela secundaria, tales como Álgebra I, Biología I, Geometría e Historia de EE.UU. En estas evaluaciones, los exámenes se harán por computadora. La evaluación EOC de Álgebra I se administrará a partir de mayo de 2011 y las demás evaluaciones EOC se agregarán cada año posteriormente.

Se descontinuarán los exámenes de las materias señaladas a continuación: el FCAT de Matemáticas del 9no Grado, 2010-2011, el FCAT de Matemáticas del 10mo Grado, 2010–2011 y el FCAT de Ciencias del 11mo Grado, 2010–2011.

## **Diploma estándar con dispensa de rendir el FCAT y dispensas de las evaluaciones de fin de curso**

Si el equipo del IEP decide que el FCAT no puede medir con precisión las aptitudes del estudiante, a pesar de que se aprovechen las adaptaciones permisibles, el equipo podrá no aplicar u omitir los resultados del FCAT para graduarse con el diploma estándar. Entonces, el estudiante se podrá graduar con el diploma estándar y dispensa de rendir el FCAT. El estudiante tiene que cumplir las condiciones siguientes para que se le considere apto para la dispensa:

El estudiante ha rendido el FCAT del 10mo grado con las adaptaciones adecuadas y permisibles en, al menos, dos ocasiones, una en el 10mo grado y una en el 11mo grado.

- El estudiante ha participado en cursos correctivos intensivos de matemáticas y/o lectura, si no se obtuvieron notas de aprobado.
- Al estudiante se le ha dado instrucción a fin de prepararlo para demostrar que es competente en los conocimientos del contenido académico principal necesario para graduarse de escuela secundaria.
- El estudiante ha demostrado los conocimientos, aptitudes y talento dispuestos en la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol del 10mo Grado.
- El equipo del IEP ha decidido que el FCAT no puede medir con precisión las aptitudes del estudiante, a pesar de que se aprovechen las adaptaciones adecuadas y permisibles para el examen.

Los estudiantes con discapacidades que concuerdan con la definición de la Sección 1007.02(2) de los Estatutos de la Florida están aptos para quedar dispensados de los resultados de las evaluaciones de fin de curso (EOC). Para reunir los requisitos necesarios, el IEP del estudiante tiene que estar activo, el estudiante debe haber rendido, por lo menos una vez, la evaluación EOC con las adaptaciones permisibles adecuadas y es imprescindible que haya demostrado rendimiento con respecto a las normas del curso, según lo decida el equipo del IEP.

## Diploma especial

Los diplomas especiales se encuentran disponibles para aquellos estudiantes a quienes se les haya identificado que tienen una discapacidad intelectual, trastorno por autismo, discapacidad del lenguaje, discapacidad ortopédica u otra discapacidad de salud, lesión cerebral traumática, discapacidad emocional o conductual o cierta discapacidad del aprendizaje, inclusive, entre otras, dislexia, discalculia o afasia del desarrollo o aquellos estudiantes sordos con dificultad al oír o con discapacidades de dos sentidos. Aquellos estudiantes que desean conseguir el diploma especial cumplirán los demás requisitos para graduarse que identifiquen el plan de adelanto estudiantil de su distrito escolar local.

## Diploma especial, opción 1

Los requisitos del diploma especial, opción 1, son los siguientes:

- El estudiante tiene que acumular la cantidad mínima de créditos por curso que establezca la junta escolar.

Nota: Los estudiantes a quienes se les ha identificado que tienen discapacidades visuales o discapacidades del habla no están aptos para el diploma especial, a no ser que también se les haya identificado otra discapacidad.

## Diploma especial, opción 2

El estudiante cumple con el plan de capacitación sobre la graduación que se ideó individualmente en que se contemplan el empleo y las aptitudes para vivir en la comunidad, satisface las metas anuales mensurables conexas o parámetros u objetivos a corto plazo y conserva el empleo durante, al menos, un semestre.

Los requisitos del diploma especial de la opción 2 son los siguientes:

- El estudiante debe conservar el empleo durante, por lo menos, un semestre a razón del sueldo mínimo o más.
- El estudiante tiene que llegar a las metas anuales u objetivos a corto plazo o parámetros compatibles con las aptitudes laborales y comunitarias en el plan de capacitación para la graduación.
- El estudiante tiene que demostrar dominio de las aptitudes para su empleo y del plan de capacitación sobre aptitudes comunitarias.

## Efectos del diploma electivo

Los empleadores, programas de educación para adultos, centros de información sobre carreras, las fuerzas armadas y las universidades aceptan el diploma estándar. Sin embargo, las fuerzas armadas y las universidades no suelen aceptar el diploma especial, sobre todo cuando se trata de planes de estudios que conducen a cierto título. Así que el diploma especial podría limitar las opciones de su joven en la vida adulta después de la escuela secundaria.

Por tal motivo, el diploma estándar debe ser el punto de partida de los equipos del IEP cuando se toma la decisión sobre el diploma. Cuando hay dudas, a los equipos del IEP se les aconseja escoger el diploma estándar.

A continuación aparecen ciertas preguntas que debe considerar el equipo del IEP antes de tomar la decisión sobre el diploma:

- ¿Puede su joven aprender las aptitudes necesarias para cumplir con la Próxima Generación de las Normas del Estado del Sol?
- ¿Cuáles son las adaptaciones que necesita su joven para el trabajo en el aula y exámenes a fin de satisfacer las Normas del Estado del Sol?
- ¿Cuáles son las modificaciones de los requisitos de los cursos que le hacen falta a su joven?
- ¿Puede su joven acumular los créditos y obtener el promedio general de notas necesarios para obtener el diploma estándar?
- ¿Puede su joven aprobar el FCAT?

- ¿Cuáles son los requisitos del distrito para obtener el diploma especial?
- Si su joven no puede satisfacer los requisitos del diploma estándar, ¿va a tratar de conseguir el diploma especial de la opción 1 o el diploma especial de la opción 2?

Como se puede notar, es importante tomar cuidadosamente la decisión acerca del diploma. Sin embargo, se puede cambiar de decisión, si ésta resulta ser la equivocada para su hijo. Así que si no queda claro si su joven podrá satisfacer los requisitos del diploma estándar, el equipo del IEP podrá decidir que su joven lo intente, y si no puede satisfacer los requisitos, que cambie más tarde para optar por el diploma especial. Si existe la posibilidad de que su joven pueda obtener el diploma estándar, debería empezar, por lo menos, intentando obtener el diploma estándar.

## Certificados de aprovechamiento

Al planificar con cuidado y observar el adelanto, la mayoría de los estudiantes con discapacidades puede obtener bien el diploma estándar o el diploma especial. Sin embargo, hay estudiantes que terminan los cursos necesarios, pero no pueden satisfacer los demás requisitos del diploma estándar o diploma especial. Estos estudiantes podrían recibir uno de los certificados cuyos tipos se señalan a continuación, y éstos no constituyen ni títulos ni diplomas de graduado de escuela secundaria.

- Certificado de aprovechamiento—Apto para rendir el examen de ingreso en la universidad (conocido por “CPT”)
- Certificado de aprovechamiento
- Certificado especial de aprovechamiento

## Diploma del estado de la Florida/Adquisición de educación general (GED)

Aquellos estudiantes que tienen, al menos, 18 años de edad y no han obtenido el diploma estándar pueden intentar conseguir el diploma de escuela secundaria del estado de la Florida. El estudiante tiene que aprobar los Exámenes de Preparación en Educación General (GED) para obtener dicho diploma.

Las actualizaciones de la Regla 6A-6.0211 del Código de Derecho Administrativo de la Florida (conocido por “FAC”) las aprobó la Junta de Educación el 15 de junio del 2010 a fin de establecer y señalar concretamente los requisitos del Modelo de Opción de Salida basado en el Rendimiento Académico que conduce al Diploma Nuevo de Escuela Secundaria de la Florida Basado en el Rendimiento Académico. Las actualizaciones conllevaron que se le diera un número nuevo de regla y diploma a esta opción, siendo éste la Regla 6<sup>a</sup>-6.0212, lo que reemplaza el Modelo de Opción de Salida con GED y el Diploma de la Florida de Equivalencia a Escuela Secundaria. Se puede conseguir más información en el sitio de internet de Prevención de Deserciones Escolares del Programa para la Comunicación con Familias y la Comunidad del Departamento de Educación de la Florida en la dirección <http://www.fldoe.org/family/dropout/default.asp>.

# Comenzar la transición anticipadamente

*Nunca es demasiado pronto para planificar la transición a la vida adulta...*

Preparar a su hijo para la transición a la vida adulta implica un proceso gradual. A pesar de que su joven no tenga suficientes años para participar de la capacitación laboral o adquirir las aptitudes para la vida independiente, se pueden hacer muchas cosas en estos momentos.

A continuación figuran sugerencias que debe considerar a medida que su hijo crece.

## La escuela de enseñanza media y antes

- Aconséjele a su hijo esforzarse en lograr independizarse anticipadamente
- Haga que su hijo participe en actividades que fomentan el respeto por sí mismo, el amor propio y la autodeterminación.
- Lleve a su hijo al seno de la comunidad. Muéstrole quiénes son los integrantes de la comunidad y hable de lo que hacen.
- Aconséjele a su hijo que hable de lo que le podría gustar ser cuando se convierta en adulto.
- Demuéstrele a su hijo lo mucho que usted disfruta hacer su propio trabajo.
- Aconséjele a su hijo que se vista y arregle adecuadamente y que atienda su propia higiene y cuidado.
- Dele a su hijo ciertas obligaciones en la casa. Insista en que su hijo las cumpla por completo y puntualmente.
- Dele a su hijo un estipendio y permítale gastar parte del dinero y ahorrar la otra parte.
- Aconséjele a su hijo que participe en actividades fuera de la escuela, como deportes, clubes y las de música y arte.
- Aconséjele a su hijo que participe junto con usted en actividades comunitarias, tales como visitar a las personas de la tercera edad, ayudar a vecinos necesitados, asistir a actividades sociales e ir de compras.
- Présentele a su hijo a personas que hacen varios tipos de trabajo, entre ellas, personas con discapacidades y personas sin discapacidades. Hable de lo que hace el empleado y aconséjele a su hijo que hable del empleo que le gustaría desempeñar.

- Lleve consigo a su hijo a su centro de trabajo el Día de Llevar a su Hijo al Centro de Trabajo.
- Ayude a preparar a su hijo para participar en programas comunitarios llevando a su hijo consigo cuando usted participe en actividades comunitarias.
- Asista a las reuniones sobre el IEP de su hijo.
- Incluya en el IEP metas compatibles con aptitudes sociales y comunitarias.
- Pida en las reuniones sobre el IEP que su hijo participe en actividades de conocimiento de carreras, inclusive evaluaciones de carreras.
- Aborde el conocimiento de las carreras, la exploración de carreras y la preparación para carreras en el IEP.
- Vigile el adelanto de su hijo hacia las metas anuales del IEP conversando con los integrantes del equipo y su hijo.
- Converse con otras familias que han pasado por el proceso de transición. Averigüe qué les ha sido útil.
- Converse con los empleados de la escuela acerca de que si su hijo debe intentar conseguir el diploma estándar o el diploma especial. Averigüe las diferencias entre el diploma estándar y el diploma especial.
- Explíquelo a su hijo el proceso del IEP.
- Ayude a su hijo a adquirir aptitudes para la autodeterminación y defenderse a sí mismo.
- Ayude a su hijo a comenzar y/o actualizar el plan para su carrera y la carpeta de transición.
- Identifique a aquellas agencias que prestan servicios a adultos, tales como la Agencia de Personas con Discapacidades y la División de Rehabilitación Vocacional.
- Visite programas de educación después de la escuela secundaria, empleos y vida independiente a fin de identificar las opciones que estarán disponibles cuando su hijo termine la escuela.

## La escuela secundaria

- Elabore un plan para aumentar la independencia. Permita que su joven tome decisiones o corra riesgos razonables.
- Aconséjele a su joven que participe en actividades comunitarias y aumente su círculo de amistades.
- Aconséjele a su joven que encuentre un empleo remunerado en la comunidad.
- Enséñele a su joven a emplear el transporte público independientemente.
- Preséntele a su joven a personas con discapacidades que tienen empleo.
- Ayude a su joven a seguir adquiriendo y empleando las aptitudes para la autodeterminación y defenderse a sí mismo.
- Asista a las reuniones sobre el IEP con su joven.
- Ayude a su joven a aprender a dirigir su propia reunión sobre el IEP.
- Ayude a decidir si su joven intentará obtener el diploma estándar o el diploma especial.
- Aborde en el IEP las oportunidades de informarse de las distintas carreras en la escuela secundaria o centro de información sobre carreras.
- Aconséjele a su joven que actualice el plan de su carrera y la cartera de transición.
- Ayude a su joven a estar al tanto de lo que adelanta en su IEP.
- Enséñele a su joven a hacerse responsable de cualquier equipo especial que necesita.
- Identifique y solicite los servicios que prestan las agencias que atienden a adultos.
- Investigue la educación después de la escuela secundaria, los empleos y las opciones a nivel de vida de adulto que se encuentran disponibles en su comunidad.
- Consulte peritos en derecho acerca de la planificación financiera, tutela y planificación de herencias.
- Entérese de los incentivos laborales que brinda el Seguro Social si su hijo recibe Ingresos Suplementarios de Seguridad (conocidos por “SSI”) o Ingresos por Discapacidad del Seguro Social (conocidos por “SSDI”). Si a su hijo se le ha rechazado anteriormente en relación con los SSI o SSDI a consecuencia de los ingresos, vuelva a solicitar estos pagos después de que llegue a los 18 años de edad, cuando sus ingresos ya no se tendrán en cuenta dentro de los requisitos.

# Cuando su joven se convierte en adulto

## Mayoría de edad

La edad a que la persona se convierte en adulto legalmente es la mayoría de edad. Los derechos de los padres del estudiante con discapacidad se traspasan al estudiante cuando el estudiante llega a la mayoría de edad, que es los 18 años en la Florida.

Los adultos jóvenes y sus padres podrán tener ideas distintas acerca de las mejores medidas que se deben tomar para llegar a sus metas. Si usted y su joven que es mayor de 18 años no están de acuerdo en lo que hay que hacer, el distrito escolar debe ayudarlos a solucionar el conflicto. La mediación podría ser lo adecuado en tal situación.

Cuando hay inquietudes acerca de la capacidad del estudiante de participar en el proceso de toma de decisiones para su educación, los empleados del distrito escolar deben seguir trabajando de cerca con los padres para garantizar que se tomen las decisiones adecuadas.

Si el tribunal ha resuelto que el estudiante es incapacitado, en tal caso, los derechos no se le traspasarían al estudiante, sino que los retendría el tutor del estudiante que nombre el tribunal.

## Educación pública adecuada y gratuita (FAPE), 18 a 21 años de edad

La Ley de Educación de Personas con Discapacidades, conocida por IDEA, señala concretamente que la educación pública adecuada y gratuita tiene que estar a la disposición de todo estudiante con discapacidad que no haya llegado a los 22 años de edad y que no haya obtenido el diploma estándar. Si el estudiante se gradúa obteniendo el diploma especial, el certificado de aprovechamiento, el certificado especial de aprovechamiento o el diploma de educación general (conocido por "GED") y no ha cumplido 22 años de edad, el distrito escolar tiene que facilitarle al estudiante educación pública adecuada y gratuita (a opción del estudiante) hasta que el estudiante cumpla los 22 años o hasta que obtenga el diploma estándar.

Los distritos escolares podrán optar por ofrecer muchos programas a los estudiantes de edad adulta. Dichas opciones se pueden brindar en diversos lugares, inclusive en el campus de la escuela secundaria, centro especial, centro de educación para adultos, centro de información sobre carreras, colegio universitario de dos años (community college), universidad estatal, universidad u organización de la comunidad. En los programas por escoger figuran los siguientes:

- Los cursos que conducen al diploma estándar (inclusive matricularse al mismo tiempo en la universidad estatal o centro de información sobre carreras)
- Los cursos que conducen al diploma especial, en lo que se podría contemplar recibir enseñanza en un plantel de la comunidad y capacitarse en la comunidad para obtener empleo (inclusive empleos competitivos asistidos)
- Los programas de educación para información sobre carreras o empleos (inclusive matricularse al mismo tiempo en la universidad estatal o centro de información sobre carreras)
- La matrícula simultánea en planes de educación general para adultos para acumular créditos que conducen al diploma estándar
- Los cursos de preparación para el diploma de educación general (o GED)
- Los programas especiales para adultos con discapacidades
- Los demás programas que preparan los distritos escolares que permiten que el estudiante cumpla con los requisitos para graduarse

# Diccionario para los padres

En las próximas páginas aparecen definiciones de palabras que emplean los que tratan con estudiantes con discapacidades.

Varios distritos escolares pueden emplear estas palabras de distintas maneras. Siempre siéntase con la entera libertad de preguntar cuáles son las definiciones de las palabras que se emplean para describir a su joven o la educación de su joven.

## **Academic – Académico**

Las asignaturas principales, tales como lectura, composición, matemáticas, estudios sociales y ciencias, que constituyen requisitos para los estudiantes que asisten a la escuela.

## **Accommodation – Adaptación**

Forma distinta de hacer algo que tiene en cuenta la discapacidad de la persona. Las adaptaciones son cambios de la manera en que se le enseña o examina al estudiante. Las adaptaciones no cambian los requisitos del curso ni las normas que tiene que satisfacer el estudiante. Compárese con “modification” (modificación).

## **Age-Appropriate Transition Assessment – Evaluación de la transición compatible con la edad**

Es la recopilación de datos sobre las necesidades, preferencias e intereses del estudiante. En la Florida se emplea la definición que aparece seguidamente de “evaluación de la transición”: “La evaluación de la transición es el proceso en marcha de recopilar datos sobre las necesidades, preferencias e intereses de la persona relativos a los requisitos de los ambientes actuales y futuros referentes al trabajo, educación, vida, persona y sociedad. Los datos de la evaluación actúan como el hilo común del proceso de transición y constituyen la base de definir las metas y servicios que se deben contemplar en el programa de educación individual”. – Sitlington, Neubert y Leconte (1997)

## **Age of Majority – Mayoría de edad**

La edad a que la persona se convierte en adulto según las leyes. Los derechos de los padres del estudiante con discapacidad se traspasan al estudiante cuando el estudiante llega a la mayoría de edad, lo que ocurre en la Florida a los 18 años. Ver también “transfer of rights” (traspaso de derechos).

## **Alternate Assessment – Evaluación alternativa**

La evaluación que se emplea respecto al estudiante con discapacidad cuando la evaluación estándar del estado o distrito no es la adecuada para dicho estudiante. Ver “assessment” (evaluación).

## **Annual Goal – Meta anual**

Ver “measurable annual goal” (meta anual mensurable).

### **Assessment(s) – Evaluación(es)**

Forma de recopilar información acerca de los conocimientos, aptitudes y necesidades del estudiante. En la(s) evaluaciones se pueden contemplar exámenes formales e informales, observaciones y/o reseñas de las carteras o muestras de trabajo del estudiante.

### **Assistive Technology – Tecnología asistencial**

Los aparatos y/o servicios de tecnología asistencial. Ver a continuación.

### **Assistive Technology Device – Aparato de tecnología asistencial**

Los equipos que se utilizan en preservar, aumentar o mejorar las capacidades funcionales de los niños y adultos jóvenes con discapacidades.

### **Assistive Technology Service – Servicio de tecnología asistencial**

El servicio que ayuda directamente al niño o adulto joven con discapacidad al escoger, adquirir o emplear el aparato de tecnología asistida, en lo que se contempla evaluar la tecnología asistencial que se necesita, comprar los equipos, escoger, adaptar y reparar los equipos y capacitar al niño o joven adulto, familiar, maestro, empleador u otros sobre cómo usar los equipos.

### **Benchmarks – Parámetros**

Las afirmaciones del IEP que describen los hitos importantes a que el estudiante debe llegar para alcanzar sus “metas anuales mensurables”. Los objetivos a corto plazo o parámetros son necesarios en la Florida únicamente cuando se trata de estudiantes evaluados por medio de la Evaluación Alternativa de la Florida. Sin embargo, muchos distritos escolares siguen señalándoles a los estudiantes objetivos a corto plazo o parámetros.

### **Career Education – Educación de carreras**

La enseñanza y experiencias ideadas para que el estudiante tome conciencia de la amplia variedad de carreras disponibles, enseñarles aptitudes generales a fin de prepararlos para desempeñar empleos y brindarles planes de estudios que permiten que adquieran las aptitudes necesarias de ciertas carreras, en lo que se podrían contemplar cursos de exploración de carreras, cursos sobre artes prácticas, educación diversificada en cooperación, experiencias laborales, programas de obtención de primeros empleos y capacitación mientras se desempeña el empleo.

### **Certificate of Completion – Certificado de aprovechamiento**

Este certificado se les adjudica a aquellos estudiantes que aprueban los cursos que constituyen requisitos en la escuela secundaria, pero no obtienen el promedio general de notas necesario y no aprueban el FCAT del 10 grado, por lo que no están aptos para el “diploma estándar”.

### **Certificate of Completion-College Placement Test (CPT) Eligible – Certificado de aprovechamiento - Apto para rendir el examen de ingreso universitario.**

Este certificado se les adjudica a los estudiantes que aprueban los cursos que son requisitos en la escuela secundaria y obtienen el promedio general de notas necesario, pero no aprueban el FCAT del 10 grado, por lo que no están aptos para el “diploma estándar”. A los estudiantes que obtienen este certificado se les permite rendir el examen de ingreso

universitario y seguir cursos para obtener créditos o cursos correctivos en una universidad de la Florida.

### **Common Core Standards – Normas Básicas Comunes del Estado**

Son las normas sobre lo que se suele esperar en inglés y matemáticas a fin de impartirles a los estudiantes de kindergarten al 12mo grado los conocimientos y técnicas que necesitan en la educación y capacitación después de la escuela secundaria. Las normas definen lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer en cada grado. Uno de los conceptos clave en que se basan estas normas es la convicción de que todo estudiante necesita esencialmente la misma preparación independientemente de que piense ir a la universidad o ingresar en la fuerza laboral después de la escuela secundaria. Esta perspectiva se basa en las reacciones de representantes de la comunidad empresarial y de instituciones de capacitación después de la escuela secundaria, al igual que en estudios nacionales recientes cuya conclusión fue que los empleadores y las universidades necesitan que los graduados de escuela secundaria tengan técnicas y capacidades semejantes, inclusive la buena comunicación, dominio de las matemáticas y capacidad de pensar críticamente.

### **Community-Based Instruction (CBI) – Enseñanza en planteles de la comunidad**

La enseñanza que tiene lugar en puntos de la comunidad y fue ideada para ayudar a los estudiantes a poner en práctica aptitudes tales como ir a comprar los víveres y emplear el transporte público. En la CBI se contempla a menudo ofrecer capacitación en el aula seguida de prácticas en lugares de la comunidad. Frecuentemente, la CBI se emplea para garantizar que los estudiantes puedan poner en práctica las aptitudes y conocimientos que se aprendieron en los puntos de acceso en la comunidad a la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol.

### **Courses of Study – Planes de estudios**

Cuando se trata de la transición, los planes de estudios describen el plan de enseñanza del estudiante. Por ejemplo, el estudiante hará cursos avanzados que conducen al diploma estándar o el estudiante participará en enseñanza, en planteles de la comunidad y en actividades de asignación de carreras que conducen al diploma especial.

### **Daily Living Skills – Aptitudes para la vida cotidiana**

Las aptitudes para atender las necesidades propias de la persona de la manera más independiente posible, como, por ejemplo, vestirse para ir a trabajar, alquilar un apartamento y comprar el pase del bus.

### **Disability – Discapacidad**

Proceso que le causa dificultades al estudiante en aprender o hacer las cosas como los demás estudiantes. La discapacidad puede ser a corto plazo o permanente.

### **Eligible – Apto**

Se refiere al estudiante que es estudiante excepcional según la definición contemplada en las Reglas 6A-6.03011 a 6A-6.03031 del Código de Derecho Contencioso Administrativo de la Florida y el significado se aplica a todo niño o joven que necesite enseñanza especial o servicios conexos y está matriculado o se encuentra apto para matricularse en las escuelas públicas del distrito correspondiente.

## **ESE**

Ver “educación de estudiantes excepcionales”.

## **ESE Administrator – Administrador de ESE**

El encargado de los programas de ESE del distrito escolar. Esta persona trabaja para el distrito escolar y no solamente para una escuela.

## **Evaluation – Evaluación**

Método de recopilar información sobre las necesidades, virtudes e intereses del estudiante. Se emplea para ayudar a decidir si el estudiante tiene discapacidad y si está apto para los programas y servicios de ESE (educación de estudiantes excepcionales).

## **Exceptional Student Education (ESE) – Educación de estudiantes excepcionales**

Nombre que se les da en la Florida a los programas y servicios educacionales de los estudiantes que tienen necesidades especiales en materia de aprendizaje (inclusive aquellos con discapacidades y los superdotados). A veces se le dice “educación especial.”

## **FAPE**

Ver “free appropriate public education” (educación pública adecuada y gratuita).

## **FCAT**

Ver “Florida Comprehensive Assessment Test”. (Examen integral de evaluación de la Florida).

## **Florida Comprehensive Assessment Test (FCAT) – Examen Integral de Evaluación de la Florida (FCAT)**

Mide lo bien que aprenden los estudiantes las Normas del Estado del Sol. A partir del período 2010-2011, el programa estatal de evaluación hará la transición a evaluar las técnicas de lectura, redacción, ciencias y matemáticas de la próxima generación de Normas del Estado del Sol. En los exámenes nuevos, llamados FCAT 2.0, se evaluará en qué medida han aprendido los estudiantes estas técnicas.

## **Free Appropriate Public Education (FAPE) – Educación pública adecuada y gratuita**

Las palabras empleadas en la ley federal para describir el derecho del estudiante con discapacidad a obtener servicios especiales que satisfarán sus propias necesidades de aprendizaje sin que les cause gastos a sus padres.

## **Functional Vocational Evaluation – Evaluación vocacional funcional**

Proceso en marcha que identifica los intereses en las carreras, las aptitudes y destrezas compatibles con el trabajo y la necesidad de capacitarse del estudiante. En la Florida se aprovecha la definición de “evaluación vocacional funcional” (lo que se conoce por “FVE”) que aparece a continuación: “... proceso sistemático de evaluación empleado para identificar información práctica e información compatible con las carreras y empleos acerca de la persona. En la FVE se contemplan diversas técnicas formales e informales de evaluación para observar, describir, analizar y predecir el potencial vocacional. Una característica singular de las FVE es que en ellas se incluyen (y se podrían recalcar) oportunidades individuales para obtener experiencia y desempeñarse en ambientes auténticos de carácter vocacional o laboral”. (VECAP, 2009)

### **Diploma GED – Diploma de GED o de educación general**

Ver “State of Florida High School Diploma” (diploma de escuela secundaria del estado de la Florida)

### **General Curriculum – Plan general de estudios/currículo**

El plan general de estudios o currículo de la Florida es la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol (“Next Generation Sunshine State Standards”) en que se describe lo que se espera que sepa el estudiante y sea capaz de hacer en los diversos momentos de su educación. El plan general de estudios/currículo encamina al estudiante a obtener el diploma estándar.

### **IDEA**

Ver “Individuals with Disabilities Education Act” (Ley de Educación de Personas con Discapacidades)

### **IEP**

Ver “individual educational plan” (plan de educación individual).

### **Individual Educational Plan (IEP) – Plan de educación individual**

Plan por escrito en que se describen las necesidades singulares de aprendizaje de cada estudiante con discapacidades y los servicios de educación de estudiantes excepcionales, medios asistenciales, medios de ayuda y adaptaciones o modificaciones que se le proporcionarán al estudiante.

### **IEP Meeting – Reunión sobre el IEP**

El equipo del IEP del estudiante, inclusive uno de los padres, tiene que reunirse para redactar el IEP dentro de 30 días de la fecha en que se estableció que el estudiante reunía los requisitos correspondientes. Posteriormente, el equipo del IEP tiene que convocar, al menos, una reunión anual para examinar el IEP con la finalidad de establecer si se logran las metas anuales y modificarlo, según corresponda, para abordar cualquier falta de adelanto esperado, los resultados de las reevaluaciones, la información acerca del estudiante que suministró el padre o la madre, las necesidades previstas del estudiante u otras cuestiones. (34 o CFR 300.324). Además de la reunión anual del equipo del IEP que es requisito, se pueden hacer cambios en el IEP durante cualquier reunión sobre el IEP que se celebre después de la reunión anual, con la aprobación de uno de los padres y del distrito, sin reunir al equipo del IEP.

### **Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) – Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA)**

La ley federal más importante de Estados Unidos en relación con la educación de los estudiantes con discapacidades.

### **Interagency Responsibilities – Responsabilidades interinstitucionales**

Los servicios que figuran en el IEP que las agencias han aceptado prestar o ayudado a prestar al distrito escolar.

### **Linkages – Enlaces**

Las relaciones entre los estudiantes con discapacidades y las agencias que les prestan servicios a adultos.

### **Measurable Annual Goal – Meta anual mensurable**

Las metas anuales son afirmaciones mensurables de las aptitudes y comportamientos que se espera que deba aprender el estudiante para permitir que el estudiante participe y avance en el plan de educación general. Hay que idearlos para satisfacer las necesidades académicas y funcionales del estudiante que provienen de la discapacidad (71 Fed. Reg. 46664).

### **Measurable Postsecondary Goals – Metas mensurables para después de la escuela secundaria**

Son las metas para abordar la educación o capacitación después de la escuela secundaria, los empleos y las aptitudes para la vida independiente, cuando vienen al caso. Tienen que ser mensurables, previstas para que se den después que estudiante se gradúa de la escuela y actualizadas cada año.

### **Mediation – Mediación**

Proceso en que los padres y los empleados de la escuela intentan solucionar los desacuerdos con la ayuda de una persona que ha sido capacitada para solucionar conflictos. También se puede emplear para ayudar a los padres y estudiantes adultos con discapacidades a solucionar sus desacuerdos sobre la educación del estudiante.

### **Modification – Modificación**

Cambio en los requisitos de un curso o en las normas con las que tiene que cumplir el estudiante. Cambio en lo que se le enseña al estudiante o en la materia para examinarlo. El cambio se basa en las necesidades del estudiante a consecuencia de su discapacidad. Compárese con “adaptación”.

### **Next Generation Sunshine Standards – Próxima Generación de las Normas del Estado del Sol**

Conjunto de objetivos que describen lo que se espera que sepan los estudiantes de la Florida y lo que pueden lograr en cada grado. La mayoría de los estudiantes con discapacidades es capaz de cumplir con estas normas, si dispone de los servicios y adaptaciones correspondientes. Se considera que la Próxima Generación de Normas de la Florida que se encuentran vigentes en estos momentos se encuentra entre las más estrictas del país y servirán de base para la transición sin novedad a los Puntos de Acceso a las Normas Básicas Comunes del Estado.

### **Next Generation Sunshine Standards Access Points – Puntos de Acceso a la Próxima Generación de las Normas del Estado del Sol**

Medio de ofrecer acceso al plan general de estudios/currículo a aquellos estudiantes con discapacidades graves.

### **Notice – Aviso**

Nota o carta dirigida a los padres acerca de una medida que piensa tomar la escuela, que afectará la educación de su hijo o hija, como, por ejemplo, celebrar la reunión sobre el IEP o modificar los servicios o asignación del estudiante.

**On-the-Job Training (OJT) – Capacitación en el empleo**

Es la enseñanza que les brinda a los estudiantes experiencias laborales para ayudarlos a adquirir y poner en práctica los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarias para desempeñar un empleo.

**Post-School Activities – Actividades después de la escuela**

Son aquellas actividades que emprenderá el estudiante después de terminar la escuela secundaria. Algunas actividades que ocurren después de terminar la escuela secundaria son la educación recibida después de la escuela secundaria, la educación para profesionales y adultos, la capacitación técnica, el empleo, los servicios prestados a los adultos, la vida independiente, el recreo y la participación en la comunidad.

**Postsecondary Education – Educación después de la escuela secundaria**

Próximo nivel de educación después de la escuela secundaria, como cursos universitarios o capacitación técnica.

**Present Level of Academic Achievement and Functional Performance – Nivel actual de aprovechamiento académico y desempeño funcional**

El informe sobre el nivel actual tiene que describir con precisión el efecto de la discapacidad del estudiante en su participación y avance en el plan general de estudios/currículo. Debe incluir la descripción del desempeño educacional y/o funcional actual del estudiante, inclusive el grado o nivel funcional, a fin de establecer las metas y servicios que necesita el estudiante. Tiene que incluir la descripción de la enseñanza correctiva necesaria para aprobar el FCAT respecto a aquellos estudiantes que participan en la evaluación general a nivel estatal. Cuando se trata de estudiantes en la edad de transición (de 14 a 22 años), muchos equipos del IEP eligen incluir información sobre la evaluación de la transición compatible con la edad en el nivel actual de aprovechamiento académico y desempeño funcional.

**Related Services – Servicios conexos**

Se trata de la ayuda especial que se le da al estudiante con discapacidad, además de la enseñanza en el aula. Los servicios conexos ayudan al estudiante a beneficiarse de la enseñanza. El transporte, la orientación sobre las carreras que se pueden elegir, la orientación sobre rehabilitación, la terapia ocupacional y la fisioterapia son ejemplos de servicios conexos.

**Self-Advocacy – Defenderse a sí mismo**

Hablar y actuar en nombre propio, como cuando esto se hace en la reunión sobre el IEP.

**Self-Determination – Autodeterminación**

Tomar el control de la situación y tomar decisiones que afectan la propia vida de la persona. Las aptitudes de autodeterminación ayudan a los estudiantes con discapacidades a tomar sus propias decisiones, establecer sus propias metas y manejar sus propias vidas.

**Short-Term Objectives – Objetivos a corto plazo**

Las afirmaciones del IEP que describen aquellos pasos pequeños y mensurables que tiene que aprender o dominar el estudiante antes que el estudiante pueda llegar a una de sus “metas anuales mensurables”. Los objetivos a corto plazo o parámetros son requisitos en la Florida que se aplican a los estudiantes evaluados por medio de la Evaluación Alternativa de

la Florida. Sin embargo, muchos distritos escolares les siguen estableciendo a los estudiantes objetivos a corto plazo o parámetros.

### **Situational Vocational Assessment – Evaluación vocacional situacional**

Sistema de observación empleado para recopilar información sobre la conducta laboral del estudiante en el centro de trabajo. A los estudiantes se les suele impartir instrucciones para que realicen tareas compatibles con el empleo a fin de establecer aptitudes tales como su capacidad de levantar peso, seguir instrucciones de varios pasos, su aptitud de transportarse y otros puntos afines que son importantes para desempeñar empleos a sueldo.

### **Special Certificate of Completion – Certificado especial de aprovechamiento**

Este certificado se les entrega a los estudiantes con discapacidades que reúnen los requisitos especiales de la junta escolar del distrito respecto a ciertos programas especiales, pero no pueden reunir los requisitos mínimos especiales correspondientes que exige el estado. Ver “certificado de aprovechamiento” y “diploma especial”.

### **Special Diploma – Diploma especial**

Es el diploma de los estudiantes con discapacidades que tienen discapacidad intelectual, trastorno de espectro de autismo, discapacidad del lenguaje, discapacidad ortopédica u otra discapacidad de la salud, lesión cerebral traumática, discapacidad emocional o de la conducta o cierta discapacidad del aprendizaje, inclusive, entre otras, dislexia, discalculia o afasia del desarrollo o aquellos estudiantes que son sordos o les resulta difícil oír o los que tienen dos discapacidades sensoriales pueden tratar de conseguirlo, si el equipo del IEP decide que el estudiante no puede satisfacer los requisitos del diploma estándar. Hay dos clases de diploma especial, el de la Opción 1 y el de la Opción 2.

### **Estándar Diploma – Diploma estándar**

Es el diploma que se les adjudica a aquellos estudiantes que obtienen la cantidad de créditos y promedio general de notas que cumplen con los requisitos necesarios, cumplen con la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol y aprueban el FCAT a nivel de 10mo grado.

### **Standard Diploma with FCAT Waiver – Diploma estándar con dispensa de rendir el FCAT**

Es el diploma que se les adjudica a aquellos estudiantes con discapacidades que obtienen la cantidad de créditos y promedio general de notas señalados, cumplen con la Próxima Generación de Normas del Estado del Sol y satisfacen los demás requisitos para graduarse que exige el distrito escolar, pero no han aprobado el FCAT a nivel de 10mo grado y el equipo del IEP ha decidido que el FCAT no es medida exacta del aprovechamiento del estudiante. La Florida tiene ciertos procedimientos que hay que llevar a cabo a fin de que el estudiante reúna los requisitos necesarios para obtener el diploma estándar con dispensa de rendir el FCAT.

### **State of Florida High School Diploma – Diploma de escuela secundaria del estado de la Florida**

Es el diploma que obtiene el estudiante que tiene, por lo menos, 18 años de edad y aprueba los exámenes de capacitación educacional general (conocida por “GED” en inglés).

### **Supplemental Security Income (SSI) – Ingresos suplementarios del seguro social**

Son aquellos pagos hechos a personas con discapacidades que tienen escasos ingresos. Los requisitos que debe reunir el niño se basan en los ingresos de sus padres. Los niños que no reunieron los requisitos necesarios porque los ingresos de sus padres eran demasiado podrían reunir los requisitos correspondientes cuando cumplen los 18 años de edad y deben volver a presentar su solicitud.

### **Social Security Disability Insurance (SSDI) – Seguro del Seguro Social por discapacidad**

Son aquellos pagos hechos a las personas que están discapacitadas y que tienen créditos laborales o quedaron discapacitadas antes de los 22 años de edad y uno de sus padres reúne los requisitos necesarios (discapacitado o difunto).

### **Supported Employment – Empleo asistido**

Es el trabajo competitivo pagado a razón del sueldo mínimo o más que brinda oportunidades habituales para que exista interacción con personas sin discapacidad. En general, el empleo asistido implica que haya un orientador laboral o especialista en empleos que ayude al estudiante a conseguir y conservar el empleo.

### **Transition – Transición**

Cuando se trata de estudiantes con discapacidades, es el proceso de prepararse para pasar de la escuela a la vida adulta. El proceso ocurre a lo largo de varios años e implica planificar, señalar metas, capacitar, obtener servicios y realizar actividades ideadas para que dicha transición tenga éxito.

### **Transition Services – Servicios relativos a la transición**

Conjunto coordinado de actividades que ayudan al estudiante a pasar de la escuela a las actividades que ocurren después de la escuela.

# Directorio

Muchas instituciones y agencias ofrecen información y servicios a los padres de los niños con discapacidades. Encontrará varias en las páginas siguientes. Cualquiera de los grupos que aparecen tendrá el gusto de responder a sus preguntas o suministrarle información.

## Agencias estatales

### **Florida Agency for Persons with Disabilities (Agencia de la Florida para personas con discapacidades)**

Número telefónico: (850) 488-4257

Línea gratuita: (866) 273-2273

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [APD\\_info@apd.state.fl.us](mailto:APD_info@apd.state.fl.us)

Sitio de internet: <http://apd.myflorida.com>

### **Florida Agency for Health Care Administration (AHCA) (Agencia de la Florida de administración de la atención médica)**

Número telefónico: (888) 419-3456

Línea gratuita: (888) 419-3456

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [http://ahcaxnet.fdhc.state.fl.us/contact/form\\_contactus.aspx](http://ahcaxnet.fdhc.state.fl.us/contact/form_contactus.aspx)

Sitio de internet: <http://www.fdhc.state.fl.us/>

### **Florida Alliance for Assistive Services and Technology (FAAST) (Alianza de la Florida de servicios y tecnología asistenciales)**

Número telefónico: (850) 487-3278

Línea gratuita: (888) 788-9216

Fax: (850) 487-2805

Correo electrónico: [faast@faast.org](mailto:faast@faast.org)

Sitio de internet: <http://www.faast.org/>

## Departamento de niños y familias de la Florida

### **Florida Department of Children and Families Adult Mental Health (Departamento de salud mental de adultos para niños y familias, de la Florida)**

Número telefónico: (850) 487-1111

Suncom: 277-1111

Fax: (850) 922-2993

Correo electrónico: [dcf-osc@dcf.state.fl.us](mailto:dcf-osc@dcf.state.fl.us)

Sitio de internet: <http://www.dcf.state.fl.us>

## Departamento de educación de la Florida

### **Bureau of Exceptional Education and Student Services (Oficina de educación excepcional y servicios estudiantiles)**

Número telefónico: (850) 245-0475

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: (850) 245-0953

Correo electrónico: [bric@fldoe.org](mailto:bric@fldoe.org)

Sitio de internet: <http://www.fldoe.org/ese/>

### **Division of Blind Services (División de servicios para invidentes)**

Número telefónico: (850) 245-0300

Línea gratuita: (800) 342-1828

Fax: (850) 245-0363

Correo electrónico: [Joyce.Hildreth@dbf.fldoe.org](mailto:Joyce.Hildreth@dbf.fldoe.org)

Sitio de internet: <http://dbf.myflorida.com/>

### **Division of Florida Colleges (División de universidades de la Florida)**

Número telefónico: (850) 245-0407

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [ChancellorCC@fldoe.org](mailto:ChancellorCC@fldoe.org)

Sitio de internet: <http://www.fldoe.org/cc/>

### **Division of Vocational Rehabilitation (División de rehabilitación vocacional)**

Número telefónico: (850) 245-3399 (Voz/sistema TDD para las personas con discapacidad de la audición)

Línea gratuita: (800) 451-4327 (Voz/sistema TDD para personas con discapacidad de la audición)

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: <http://www.rehabworks.org/index.cfm?fuseaction=SubMain.Ask>

Sitio de internet: <http://www.rehabworks.org/>

### **Office of Workforce Education (Career and Adult Education) (Oficina de capacitación de la fuerza laboral – Capacitación para profesiones y adultos)**

Número telefónico: (850) 245-0446

Línea gratuita: N/A

Fax: (850) 245-9065

Correo electrónico: [CareerandAdultEd@fldoe.org](mailto:CareerandAdultEd@fldoe.org)

Sitio de internet: <http://www.fldoe.org/workforce/>

## Red de la Florida de los centros para la vida independiente

### Florida Independent Living Council (Consejo de la vida independiente de la Florida)

Número telefónico: (850) 488-5624

Fax: (850) 488-5881

Correo electrónico: [mg@polaris.net](mailto:mg@polaris.net)

### CIL Disability Resource Center

Número telefónico: (850) 595-5566 Voice

Línea gratuita: (877) 245-2457

TDD: (850) 595-5566

Fax: (850) 595-5560

Correo electrónico: [frank001100@aol.com](mailto:frank001100@aol.com)

Sitio de internet: <http://www.cilnwf.org>

Condidas: Escambia, Santa Rosa, Okaloosa, Walton

### Ability 1st

Número telefónico: (850) 575-9621

TDD: (850) 576-5245

Fax: (850) 575-5740

Correo electrónico: [judithbarrett@ability1st.info](mailto:judithbarrett@ability1st.info)

Sitio de internet: <http://www.ability1st.info>

Condidas: Leon, Wakulla, Gadsden, Madison, Taylor, Jefferson

### Disability Resource Center

Número telefónico: (850) 769-6890

Fax: (850) 769-6891

Video Relay Service: (866) 954-5898

Correo electrónico: [rccox66@drcpc.org](mailto:rccox66@drcpc.org)

Sitio de internet: <http://www.drcpc.org>

Condidas: Bay, Washington, Holmes, Jackson, Calhoun, Gulf, Liberty, Franklin

### CIL of North Central Florida

Número telefónico: (352) 387-7474

Línea gratuita: (800) 265-5724

Video relay services available

Fax: (352) 378-5582

Correo electrónico: [william@cilncf.org](mailto:william@cilncf.org)

Sitio de internet: <http://www.cilnwf.org>

Condidas: Alachua, Bradford, Citrus, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Lafayette, Lake, Levy, Marion, Putnam, Sumter, Suwannee, Union

### Marion County Branch

Voice Interpreting Coordination: (352) 368-3788

Línea gratuita: (877) 629-8840

**Citrus County Branch**

Número telefónico: (352) 527-8399

Fax: (352) 527-9511

**Independent Living Resource Center of Northeast Florida (Centro de recursos para la vida independiente de la Florida del noroeste)**

Número telefónico: (904) 399-8484

Línea gratuita: (904) 427-4313

TTY: (904) 399-8484

Fax: (904) 396-0859

Correo electrónico: [mattm@cilj.com](mailto:mattm@cilj.com)

Condidas: Duval, Nassau, Baker, Clay, St. Johns

**Clay County Branch**

Número telefónico: (904) 231-0388

**Baker County Branch**

Número telefónico: (904) 259-9169

**DisAbility Solutions for Independent Living, Inc. (Soluciones de la discapacidad para la vida independiente, Inc.)**

Número telefónico: (386) 255-1812

Línea gratuita:

TTY:(386) 252-6222

Fax: (386) 255-1814

Correo electrónico: [julie@dsil.org](mailto:julie@dsil.org)

Sitio de internet: <http://www.dsil.org>

Condidas: Volusia, Flagler

**Caring and Sharing CIL (Cuidar y compartir CIL)**

Número telefónico: (727) 539-7550

Línea gratuita: (866) 539-7550

Fax: (727) 539-7558

Fax gratuita: (866) 533-7558

Correo electrónico: [joed@cascil.org](mailto:joed@cascil.org)

Sitio de internet: <http://www.cascil.org>

Condidas: Pinellas, Pasco

**Suncoast CIL, Inc.**

Número telefónico/TTY: (941) 351-9545

Fax: (941) 351-9875

Correo electrónico: [keith@scil4u.org](mailto:keith@scil4u.org)

Sitio de internet: <http://www.scil4u.org>

Condidas: Manatee, Sarasota

**Self Reliance CIL, Inc. (Independencia CIL, Inc.)**

Número telefónico: (813) 375-3965  
SunCom: 571-6560  
TTY: (813) 375-3972  
Fax: (813) 375-3970  
Correo electrónico: [bruehl@self-reliance.org](mailto:bruehl@self-reliance.org)  
Sitio de internet: <http://www.self-reliance.org>  
Condidas: Hillsborough

**Space Coast CIL, Inc.**

Número telefónico/TTY: (321) 633-6011  
Fax: (321) 633-6472  
Correo electrónico: [Jilldunham9@gmail.com](mailto:Jilldunham9@gmail.com)  
Sitio de internet: <http://www.spacecoastcil.org>  
Condidas: Brevard, Indian River

**Coalition for Independent Living Options, Inc. (Coalicion para la vida independiente)**

Número telefónico: (561) 966-4288  
Línea gratuita: (800) 683-7337  
TTY: (561) 641-6538  
Fax: (561) 641-6619  
Correo electrónico: [cilo@cilo.org](mailto:cilo@cilo.org)  
Sitio de internet: <http://www.cilo.org>  
Condidas: Palm Beach, Martin, St. Lucie, Okeechobee

**Crexent Business Center**

Número telefónico: (772) 233-4301  
Fax: (772) 233-4302

**Prima Vista Shoppes**

Número telefónico: (772) 878-3500  
Fax: (772) 878-3344

**CIL of Broward**

Número telefónico: (954) 722-6400  
TTY: (954) 735-0963  
Fax: (954) 735-1958  
Correo electrónico: [cilb@cilbroward.org](mailto:cilb@cilbroward.org)  
Sitio de internet: <http://www.cilbroward.org>  
Condidas: Broward

**CIL of Southwest Florida (CIL de la Florida del sudoeste)**

Número telefónico: (239) 277-1447  
Línea gratuita: (888) 343-6991  
TTY: (239) 277-3964  
Fax: (239) 277-1647  
Correo electrónico: [gbruist@cilfl.org](mailto:gbruist@cilfl.org)  
Condidas: Charlotte, Collier, Glades, Hendry, Lee

**Charlotte County Branch Office**

Número telefónico: (941) 276-4869

Línea gratuita: (866) 862-3620

**CIL of South Florida (CIL de la Florida del sud)**

Número telefónico: (305) 751-8025

TTY: (305) 751-8891

Fax: (305) 751-8944

Correo electrónico: [kelly@soflacil.org](mailto:kelly@soflacil.org)

Sitio de internet: <http://www.soflacil.org>

Condidas: Charlotte, Collier, Glades, Hendry, Lee

**CIL Northeast Dade Branch (CIL noroeste Dade Branch)**

Número telefónico: (305) 354-4454

TTY: (305) 354-4425

Fax: (305) 354-4426

Sitio de internet: <http://www.soflacil.org>

Condidas:

**CIL of Central Florida (CIL de la Florida central)**

Número telefónico: (407) 623-1070

Línea gratuita: (877) 891-6448

SunCom: 334-1070

TTY: (407) 623-1185

Fax: (407) 623-1390

Correo electrónico: [ehowe@cilorlando.org](mailto:ehowe@cilorlando.org)

Sitio de internet: <http://www.cilorlando.org>

Condidas: Orange, Seminole, Osceola, Hardee, Highlands, Polk, DeSoto

**CIL in Polk County**

Phone: (863) 413-2722

Fax: (863) 413-2725

Toll Free: (888) 263-6692

E-mail: [jhurt@cilorlando.org](mailto:jhurt@cilorlando.org)

**CIL of the Keys**

Número telefónico: (305) 453-3491

Fax: (305) 453-3488

Correo electrónico: [bpierce@cilofthekeys.org](mailto:bpierce@cilofthekeys.org)

Condidas: Monroe

## Centros de ayuda para padres de la Florida

### **Central Florida Parent Center (Centro para padres del centro de la Florida)**

Número telefónico: (727) 789-2400  
Línea gratuita: (888) 61AWARE (29273)  
Fax: (727) 789-2454  
Correo electrónico: [cfpc@cfparents.org](mailto:cfpc@cfparents.org)  
Sitio de internet: <http://www.cflparents.org>

### **Family Network on Disabilities, Inc.**

Número telefónico: (727) 523-1130  
Línea gratuita: (800) 825-5736  
Fax: (727) 523-8687  
Correo electrónico: [pen@fndfl.org](mailto:pen@fndfl.org)  
Sitio de internet: <http://fndfl.org>

### **Parent to Parent of Miami, Inc. (CPRC)**

Número telefónico: (305) 271-9797  
Línea gratuita: (800) 527-9552  
Fax: (305) 271-6628  
Correo electrónico: [info@ptopmiami.org](mailto:info@ptopmiami.org)  
Sitio de internet: <http://www.ptopmiami.org>

### **Parents of the Panhandle Information Network (Red de información para padres del noroeste de la Florida)**

Número telefónico: (727) 523-1130  
Línea gratuita: (800) 825-5736  
Fax: No se dispone de la información  
Correo electrónico: [popin@fndfl.org](mailto:popin@fndfl.org)  
Sitio de internet: <http://www.fndfl.org/projects/popin>

## Demás instituciones de la Florida

### **Florida Developmental Disabilities Council**

Número telefónico: (850) 488-4180  
Línea gratuita: (800) 580-7801  
TDD (para las personas con problemas de la audición): (850) 488-0956  
TDD/Línea gratuita (para las personas con problemas de la audición): (888) 488-8633  
Fax: (850) 922-6702  
Correo electrónico: [fddc@fddc.org](mailto:fddc@fddc.org)  
Sitio de internet: <http://www.fddc.org/>

### **Disability Rights Florida (Derechos para la Discapacidad de la Florida) el antiguo The Advocacy Center for Persons with Disabilities (Centro de defensa de personas con discapacidades)**

Número telefónico: (850) 488-9071  
Línea gratuita: (800) 342-0823  
TDD (para las personas con problemas de la audición): (800) 346 4127

Fax: (850) 488-8640

Correo electrónico: No se dispone de la información

Sitio de internet: <http://www.advocacycenter.org>

**Arc Florida (la antigua “Association of Retarded Citizens” [asociación de ciudadanos retrasados])**

Número telefónico: (850) 921-0460

Línea gratuita: (800) 226-1155

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [arcflorida@gmail.com](mailto:arcflorida@gmail.com)

Sitio de internet: <http://www.arcflorida.org/news.php>

**Autism Society of Florida (Sociedad de autismo de la Florida)**

Número telefónico: (954) 349-2820

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: (954) 571-2136

Correo electrónico: [ven@autismfl.com](mailto:ven@autismfl.com)

Sitio de internet: <http://www.autismfl.com/>

**Brain Injury Association of Florida (Asociación de personas con lesiones cerebrales de la Florida)**

Número telefónico: (800) 992-3442

Línea gratuita: (800) 992-3442

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: <http://www.biaf.org/email.html>

Sitio de internet: <http://www.biaf.org/>

**Family Network on Disabilities of Florida**

Número telefónico: (727) 523-1130 (Condado de Pinellas)

Línea gratuita: (800) 825-5736

Fax: (727) 523-8687

Correo electrónico: [fnd@fndfl.org](mailto:fnd@fndfl.org)

Sitio de internet: <http://fndfl.org>

**Florida Diagnostic and Learning Resources System (conocido por “FDLRS”) (Sistema de diagnósticos y recursos docentes de la Florida)**

El número telefónico, fax y correo electrónico varían según la red de FDLRS Network y el área de servicios. Encuéntrelos visitando el sitio de internet y haga la búsqueda correspondiente según su condado/distrito escolar.

Sitio de internet: <http://www.paec.org/fdlrsSitio de internet/index.htm>

**Florida Department of Health Children’s Medical Services (Servicios médicos para niños del Departamento de Salud de la Florida)**

Número telefónico: (850) 245-4200

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [ChildrensMedicalServices@doh.state.fl.us](mailto:ChildrensMedicalServices@doh.state.fl.us)

Sitio de internet: <http://www.cms-kids.com>

**Florida Easter Seal Society**

Número telefónico: (407) 629-7881

TTY (para personas con problemas de la audición): (407) 629-7881

Fax: (407) 629-4754

Correo electrónico: [http://fl.easterseals.com/site/PageServer?pagename=FLDR\\_contactus](http://fl.easterseals.com/site/PageServer?pagename=FLDR_contactus)

Sitio de internet: <http://fl.easterseals.com/>

**Learning Disabilities Association of Florida (Asociación de discapacidades del aprendizaje de la Florida)**

Número telefónico: No se dispone de la información

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [graceparrish@lda-fl.com](mailto:graceparrish@lda-fl.com)

Sitio de internet: <http://www.lda-fl.com/>

**Prader-Willi Florida Association**

Número telefónico: (305) 245-6484

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [pwfat@pwfa.org](mailto:pwfat@pwfa.org)

Sitio de internet: <http://www.pwfa.org>

**Project 10: Transition Education Network (Proyecto 10: Red de capacitación para la transición)**

Número telefónico: (727) 873-4661

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: (727) 873-4660

Correo electrónico: [project10@stpete.usf.edu](mailto:project10@stpete.usf.edu)

Sitio de internet: <http://www.project10.info/>

**Tourette Syndrome Association of Florida (Asociación del síndrome de Tourette de la Florida)**

Número telefónico: (727) 418-0240 (Melbourne)

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [director@tsa-fl.org](mailto:director@tsa-fl.org)

Sitio de internet: <http://www.tsa-fl.org/>

**Workforce Florida**

Número telefónico: (850) 921-1119

Línea gratuita: No se dispone de la información

TTY [para personas con problemas de la audición] (por conducto del Servicio de Retransmisión de la Florida): 711

Fax: (850) 921-1101

Correo electrónico: Varía según el tema de la pregunta; visite el sitio de internet para seleccionarlo.

Sitio de internet: <http://www.workforceflorida.com/>

## Instituciones nacionales

### **Alexander Graham Bell Association for the Deaf and Hard of Hearing (Asociación Alexander Graham Bell para sordos y personas con dificultades de la audición)**

Número telefónico: (202) 337-5220

TTY: (202) 337-5221

Fax: (202) 337-8314

Correo electrónico: [info@agbell.org](mailto:info@agbell.org)

Sitio de internet: <http://www.agbell.org>

### **American Association on Intellectual and Developmental Disabilities (Asociación americana de discapacidades del intelecto y desarrollo)**

Número telefónico: No se dispone de la información

Línea gratuita: (800) 424-3688

Fax: 202) 387-2193

Correo electrónico: [anam@aaid.org](mailto:anam@aaid.org)

Sitio de internet: <http://www.aamr.org/>

### **American Foundation for the Blind (Fundación Americana para el invidente)**

Número telefónico: (212) 502-7600

Línea gratuita: (800) 232-5463

Fax: (888) 545-8331

Correo electrónico: [afbinfo@afb.net](mailto:afbinfo@afb.net)

Sitio de internet: <http://www.afb.org/>

### **American Speech-Language Hearing Association (Asociación americana de audición del habla-lenguaje)**

Número telefónico/Afiliados: (800) 498-2071

Número telefónico/No afiliados: (800) 638-8255 Fax: (301) 296-8580

Correo electrónico: [actioncenter@asha.org](mailto:actioncenter@asha.org)

Sitio de internet: <http://www.asha.org>

### **Autism Society of America (Sociedad del autismo de Estados Unidos)**

Número telefónico: (301) 657-0881

Línea gratuita: (800) 328-8476

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: [http://www.autism-society.org/site/PageServer?pagename=asa\\_contact](http://www.autism-society.org/site/PageServer?pagename=asa_contact)

Sitio de internet: <http://www.autism-society.org>

### **Children and Adults with Attention Deficit / Hyperactive Disorder (Niños y adultos con déficit de la atención/trastorno hiperactivo)**

Número telefónico: (301) 306-7070

Línea gratuita: (800) 233-4050 (Centro Nacional de Recursos ["NRC" en inglés] del déficit de atención y trastorno hiperactivo)

Fax: (301) 306-7090

Correo electrónico: [http://www.help4adhd.org/info\\_request.cfm](http://www.help4adhd.org/info_request.cfm) (Centro Nacional de Recursos del déficit de atención y trastorno hiperactivo)

Sitio de internet: <http://www.chadd.org/>

**Council for Exceptional Children (Consejo para niños excepcionales)**

Número telefónico: (866) 509-0218

Línea gratuita: (800) 224-6830 TTY: (866) 915-5000

Fax: (703) 264-9494

Correo electrónico: [service@cec.sped.org](mailto:service@cec.sped.org)

Sitio de internet: <http://www.cec.sped.org>

**Federation for Children with Special Needs (Federación para niños con necesidades especiales)**

Número telefónico: (617) 236-7210

Línea gratuita: (800) 331-0688

Fax: (617) 572-2094

Correo electrónico: [fcsninfo@fcsn.org](mailto:fcsninfo@fcsn.org)

Sitio de internet: <http://fcsn.org>

**International Dyslexia Association (Asociación internacional para la atención de la dislexia)**

Número telefónico: (410) 296-0232

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: (410) 321-5069

Correo electrónico: <http://www.interdys.org/ContactUs.htm>

Sitio de internet: <http://www.interdys.org>

**Learning Disabilities Association of America (Asociación de discapacidades del aprendizaje de Estados Unidos)**

Número telefónico: (412) 341-1515

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: (412) 344-0224

Correo electrónico: <http://www.ldanatl.org/contact/contact.cfm>

Sitio de internet: <http://www.ldanatl.org>

**National Alliance for the Mentally Ill (Alianza nacional para enfermos mentales)**

Número telefónico: (703) 524-7600

Línea gratuita: (800) 950-6264

Fax: (703) 524-9094

Correo electrónico: <http://www.nami.org/template.cfm?section=Contact Us>

Sitio de internet: <http://www.nami.org>

**National Association for Parents of Children with Visual Impairments (Asociación nacional de padres de niños con discapacidades de la vista)**

Número telefónico: (617) 972-7441

Línea gratuita: (800) 562-6265

Fax: (617) 972-7444

Correo electrónico: [napvi@perkins.org](mailto:napvi@perkins.org)

Sitio de internet: <http://www.spedex.com/napvi>

**National Association of the Deaf (Asociación nacional de sordos)**

Número telefónico: (301) 587-1788

TTY: (301) 587-1789

Fax: (301) 587-1791

Correo electrónico: <http://www.nad.org/forms/contact-nad>

Sitio de internet: <http://www.nad.org>

**National Secondary Transition Technical Assistance Center (Centro nacional de asistencia técnica para la transición de la escuela secundaria)**

Número telefónico: (704) 678-8735

Línea gratuita: N/A

Fax: (704) 687-2916

Correo electrónico: [chfowler@uncc.edu](mailto:chfowler@uncc.edu)

Sitio de internet: <http://www.nsttac.org>

**National Easter Seals Disability Services (Servicios nacionales para discapacitados de Easter Seals)**

Número telefónico: (312) 726-6200

Línea gratuita: (800) 221-6827

TTY: (312) 726-4258

Fax: (312) 726-1494

Correo electrónico: [http://www.easterseals.com/site/PageServer?pagename=ntl\\_contactus](http://www.easterseals.com/site/PageServer?pagename=ntl_contactus)

Sitio de internet: <http://www.easterseals.com>

**National Dissemination Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY) (Centro nacional de diseminación para niños y jóvenes)**

Número telefónico/TTY: (202) 884-8200

Línea gratuita/TTY: (800) 695-0285

Fax: (202) 884-8441

Correo electrónico: [nichcy@aed.org](mailto:nichcy@aed.org)

Sitio de internet: <http://www.nichcy.org>

**Office for Civil Rights (Oficina de derechos civiles)**

U.S. Department of Education

TDD [para personas con problemas de la audición]: (877) 521-2172

Línea gratuita: (800) 421-3481

Fax: (202) 245-6840

Correo electrónico: [OCR@ed.gov](mailto:OCR@ed.gov)

Sitio de internet: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>

**Office of Special Education and Rehabilitative Services (Oficina de educación especial y servicios de rehabilitación)**

Secretaría de Educación de Estados Unidos

Número telefónico: (202) 245-7459

Línea gratuita: No se dispone de la información

Fax: No se dispone de la información

Correo electrónico: No se dispone de la información

Sitio de internet: <http://www.ed.gov/about/offices/list/osers/osep/index.html?src=mr>  
**Prader-Willi Syndrome Association (Asociación del síndrome de Prader-Willi)**  
Número telefónico: (941) 312-0400  
Línea gratuita: (800) 926-4797  
Fax: (941) 312-0142  
Correo electrónico: <http://www.pwsausa.org/contactus/national.asp>  
Sitio de internet: <http://www.pwsausa.org>

**Social Security Administration (Administración del seguro social)**  
Línea gratuita: (800) 772-1213  
TTY (personas con problemas de la audición): (800) 325-0778  
Sitio de internet: <https://secure.ssa.gov/apps6z/FOLO/fo001.isp>

**Spina Bifida Association of America (Asociación para la espina bífida de Estados Unidos)**  
Número telefónico: (202) 944-3285  
Línea gratuita: (800) 621-3141  
Fax: (202) 944-3295  
Correo electrónico: [sbaa@sbaa.org](mailto:sbaa@sbaa.org)  
Sitio de internet: <http://www.spinabifidaassociation.org>

**TASH-Disability Advocacy Worldwide (Institución para la atención de personas con discapacidades. Se concentra en la inclusión y en los derechos civiles)**  
Número telefónico: (202) 540-9020  
Línea gratuita: No se dispone de la información  
Fax: (202) 540-9019  
Correo electrónico: [Operations@TASH.org](mailto:Operations@TASH.org)  
Sitio de internet: <http://www.tash.org>

**United Cerebral Palsy (entidad que atiende a pacientes de parálisis cerebral)**  
Número telefónico: (202) 776-0406  
Línea gratuita: (800) 872-5827  
Fax: (202) 776-0414  
Correo electrónico: [info@ucp.org](mailto:info@ucp.org)  
Sitio de internet: <http://www.ucp.org>

La información que aparece a continuación se suministra para ayudarlo en el proceso de planificar la transición de su hijo.

## Contactos locales

**Administrador, educación de estudiantes excepcionales** (Comuníquese con la junta escolar o la oficina del distrito local para conseguir la dirección y número telefónico).

(Nombre) \_\_\_\_\_

(Dirección) \_\_\_\_\_

(Número telefónico) \_\_\_\_\_

**Florida Diagnostic and Learning Resources System (conocido por “FDLRS”)** (Sistema de diagnósticos y recursos docentes de la Florida) (Comuníquese con el administrador de educación de estudiantes excepcionales para conseguir la dirección y el número telefónico)

Nombre) \_\_\_\_\_

(Dirección) \_\_\_\_\_

(Número telefónico) \_\_\_\_\_

**Florida Department of Children and Families** (Departamento de niños y familias de la Florida) (Consulte la guía telefónica local para conseguir la dirección y el número telefónico)

(Nombre) \_\_\_\_\_

(Dirección) \_\_\_\_\_

(Número telefónico) \_\_\_\_\_

### Servicios para discapacitados de la universidad local

(Nombre) \_\_\_\_\_

(Dirección) \_\_\_\_\_

(Número telefónico) \_\_\_\_\_

# Guía de observaciones - Antes de las reuniones sobre el IEP

Nombre del joven: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

¿En qué se desempeña mejor su joven? \_\_\_\_\_

¿Cuáles son las necesidades que tiene su joven? \_\_\_\_\_

¿Qué es lo que parece que su joven opina sobre: la escuela? \_\_\_\_\_

¿Empleo (si va a un centro de trabajo)? \_\_\_\_\_

¿Él o ella misma? \_\_\_\_\_

¿Demás personas (amigos, familiares, maestros, compañeros de trabajo)? \_\_\_\_\_

¿Cómo se desempeña su joven al mirar por sí mismo? (vestirse, comer, ser aseado, ir de un lugar a otro, comprar cosas, etc.)? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Qué hace su joven para ayudarlo a usted en la casa? \_\_\_\_\_

¿Cómo se desempeña su joven cuando sigue instrucciones? \_\_\_\_\_

¿Qué le gusta hacer a su joven cuando tiene el tiempo desocupado? ¿Qué pasatiempos tiene su joven? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Qué no le gusta hacer a su joven? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cuántos amigos tiene su joven? \_\_\_\_\_

¿Qué edades tienen los amigos de su joven? \_\_\_\_\_

¿Qué hace su joven con sus amigos? \_\_\_\_\_

¿Con qué frecuencia y en qué medida se comunica su joven con los demás? \_\_\_\_\_

---

¿Habla su joven?  Sí  No Si la respuesta es “no”, ¿de qué forma se comunica?

---

¿Cuáles son los tipos de trabajos o tareas que ha hecho su joven? \_\_\_\_\_

---

¿Cuáles son los servicios que recibe su joven procedentes de agencias comunitarias?

---

¿Cuáles son los aparatos de tecnología asistencial que emplea su joven? \_\_\_\_\_

---

¿Está su joven consciente de los tipos de trabajo que están disponibles en la Comunidad? \_\_\_\_\_

---

¿Dónde quisiera ver que vive y trabaja su joven de aquí a cinco años? \_\_\_\_\_

---

¿Qué es lo que más necesita aprender su joven a fin de estar preparado para la vida adulta? \_\_\_\_\_

---

# Anotaciones de los padres de las reuniones sobre el IEP

¿Recibió usted el aviso por escrito de la reunión?  Sí  No En el caso de que la respuesta haya sido “sí”, señale la fecha del aviso: \_\_\_\_\_

Cantidad de días antes de la reunión: \_\_\_\_\_

¿Recibió usted alguna otra clase de aviso?  Llamada telefónica  Visita  
 Aviso recordatorio  Correo electrónico  Otro \_\_\_\_\_

¿Pidió usted que se cambiara la fecha, la hora o el lugar?  Sí  No. En el caso de que haya respondido “sí”, ¿logró usted hacer el cambio?  Sí  No

¿Fue usted a la reunión?  Sí  No Si no fue, ¿por qué no? \_\_\_\_\_

Si no fue, le pidieron los empleados de la escuela que contribuyera, de alguna otra forma, al IEP?  Sí  No ¿De qué forma? \_\_\_\_\_

¿Cuándo se celebró la reunión? (Fecha) \_\_\_\_\_(Hora) De: \_\_\_\_\_ A: \_\_\_\_\_

¿Dónde se celebró la reunión? \_\_\_\_\_

¿Quiénes estuvieron en la reunión?

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Hubo algún invitado que no fue a la reunión?  Sí  No

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

¿Si alguien esencial faltó, ¿cómo se trato esto? \_\_\_\_\_

¿Estuvo su hijo en la reunión?  Sí  No

¿Por qué o por qué no? \_\_\_\_\_

¿Participó su hijo activamente en la reunión?  Sí  No

En el caso de que se haya respondido “sí”, ¿qué hizo su hijo? \_\_\_\_\_

¿Hubo necesidad de más de una reunión?  Sí  No

En el caso de que se haya respondido “sí”, señale la(s) fecha(s): \_\_\_\_\_

¿Cuáles son la información y opiniones que usted dio a conocer en la reunión? \_\_\_\_\_

¿Conversó el equipo del IEP sobre el diploma que su joven intentará conseguir?

Sí  No

¿Cuál es el diploma que su joven intenta conseguir?  El diploma estándar

El diploma especial

¿Cuáles son las metas mensurables para después de la escuela secundaria de su joven? (Preparación/capacitación, empleo, si hace falta, la vida independiente) \_\_\_\_\_

¿Lograron usted y los empleados de la escuela ponerse de acuerdo en el IEP?

Sí  No.

En el caso de que se haya respondido “no”, ¿en qué no estuvieron de acuerdo? \_\_\_\_\_

En el caso de que no lo hayan logrado, ¿qué hizo usted? \_\_\_\_\_

¿Obtuvo usted copia del IEP?  Sí  No Guarde una copia del IEP en su carpeta.

# Registro de contactos

Emplee esta página para anotar las fechas de las veces que se comunicó por teléfono o personalmente con la maestra de su hijo o con otros empleados de la escuela. Haga también apuntes sobre lo que conversaron.

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  En persona  Llamada telefónica  Otra forma de comunicarse  
Notas: \_\_\_\_\_

# Listas de verificación para la transición

*Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que se redacten cuando estén vigentes en el momento en que el estudiante cumpla 14 años de edad*

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que al estudiante se le invitará para que haga acto de presencia y que el objetivo de la reunión será identificar aquellos servicios que necesita el estudiante para hacer la transición.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Redactar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Comenzar el proceso de identificar los servicios de transición que necesitan los estudiantes con discapacidades a fin de incluir considerar la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP y defenderse a sí mismo desde que tiene, cuando más, catorce (14) años de edad a fin de que se puedan identificar las metas necesarias para después de la escuela secundaria y están ya fijadas cuando llegue a los dieciséis (16) años de edad.
- Documentar la decisión sobre el diploma (el diploma estándar o el diploma especial). (Nota: Este requisito debe tratarse en el IEP que se redactó en la primera de las siguientes circunstancias que ocurra: bien durante el año en que el estudiante estuvo en octavo grado o durante el año en que el estudiante cumple los 14 años de edad).

- Invitar a un representante de una agencia que ya le presta o que le prestará posiblemente al estudiante servicios de transición a fin de que asista a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).
  
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias, si la agencia deja de prestar los servicios señalados en el IEP.

Comentarios:

## Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 15 años de edad

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que al estudiante se le invitará para que haga acto de presencia y que el objetivo de la reunión será identificar aquellos servicios que necesita el estudiante para hacer la transición.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Actualizar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Continuar el proceso de identificar los servicios de transición que necesitan los estudiantes con discapacidades a fin de incluir considerar la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP que se deberá redactar cuando el estudiante cumpla 15 años).
- Repasar y modificar—si es necesario—la decisión sobre el diploma.
- Invitar a un representante de una agencia que ya le presta o que le prestará posiblemente al estudiante servicios de transición a fin de que asista a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).*
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias, si la agencia deja de prestar los servicios señalados en el IEP.

Comentarios:

## **Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 16 años de edad**

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que el objetivo de la reunión es considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios que necesita el estudiante para hacer la transición, que al estudiante se le invitará asistir e identificar las demás agencias a que se les invitará a fin de que manden un representante.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Invitar a que toda agencia que tiene posibilidades de prestar o pagar algún servicio de transición envíe un representante a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Actualizar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Repasar y modificar—si es necesario—la decisión sobre el diploma.
- Documentar que se consideró la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP y defenderse a sí mismo.
- Redactar metas mensurables para después de la escuela secundaria basadas en evaluaciones de la transición compatibles con la edad en materia de educación o capacitación, empleos y vida independiente (si viene al caso).

- Garantizar que las metas mensurables para después de la escuela secundaria se basen en una evaluación sobre la transición compatible con la edad. (Se pueden reflejar en los niveles actuales de aprovechamiento académico y desempeño funcional o en el resumen de los datos sobre las evaluaciones).
- Idear servicios de transición en cada área de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional) que se concentren en mejorar el aprovechamiento académico y funcional del estudiante.
- Redactar metas anuales del IEP relacionadas con los servicios de transición que necesita el estudiante.
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias a fin de cumplir los objetivos del estudiante relativos a la transición, si la agencia deja de prestar los servicios descritos en el IEP.
- *Redactar una “nota de que no se necesitan servicios”, si no hacen falta servicios de transición en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición.*
- *Describir la base en que se tomó la decisión, si no se necesitan servicios en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional).*
- *Identificar a un integrante del equipo del IEP o a alguien que éste nombre para que haga el seguimiento con las agencias para asegurarse de que se prestarán los servicios.*

Comentarios:

## **Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 17 años de edad**

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que el objetivo de la reunión es considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios que necesita el estudiante para hacer la transición, que al estudiante se le invitará asistir e identificar las demás agencias a que se les invitará a fin de que manden un representante.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Invitar a que toda agencia que tiene posibilidades de prestar o pagar algún servicio de transición envíe un representante a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Actualizar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Repasar y modificar—si es necesario—la decisión sobre el diploma.
- Documentar que se consideró la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP y defenderse a sí mismo.
- Redactar metas mensurables para después de la escuela secundaria basadas en evaluaciones de la transición compatibles con la edad en materia de educación o capacitación, empleos y vida independiente (si viene al caso).

- Garantizar que las metas mensurables para después de la escuela secundaria se basen en una evaluación sobre la transición compatible con la edad. (Se pueden reflejar en los niveles actuales de aprovechamiento académico y desempeño funcional o en el resumen de los datos sobre las evaluaciones).
- Idear servicios de transición en cada área de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional) que se concentren en mejorar el aprovechamiento académico y funcional del estudiante.
- Redactar metas anuales del IEP relacionadas con los servicios de transición que necesita el estudiante.
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias a fin de cumplir los objetivos del estudiante relativos a la transición, si la agencia deja de prestar los servicios descritos en el IEP.
- Informar a uno de los padres y al estudiante de los derechos que se le traspasarán al estudiante cuando falte, por lo menos, un año para el cumpleaños del estudiante y documentar en el IEP de transición que a la madre o el padre del estudiante se le ha informado de los derechos que se le pasarán al estudiante.
- *Redactar una “nota de que no se necesitan servicios”, si no hacen falta servicios de transición en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición.*
- *Describir la base en que se tomó la decisión, si no se necesitan servicios en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional).*
- *Identificar a un integrante del equipo del IEP o a alguien que éste nombre para que haga el seguimiento con las agencias para asegurarse de que se prestarán los servicios.*

Comentarios:

## **Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 18 años de edad**

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que el objetivo de la reunión es considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios que necesita el estudiante para hacer la transición, que al estudiante se le invitará asistir e identificar las demás agencias a que se les invitará a fin de que manden un representante.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Invitar a que toda agencia que tiene posibilidades de prestar o pagar algún servicio de transición envíe un representante a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Actualizar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Repasar y modificar—si es necesario—la decisión sobre el diploma.
- Documentar que se consideró la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP y defenderse a sí mismo.
- Redactar metas mensurables para después de la escuela secundaria basadas en evaluaciones de la transición compatibles con la edad en materia de educación o capacitación, empleos y vida independiente (si viene al caso).

- Garantizar que las metas mensurables para después de la escuela secundaria se basen en una evaluación sobre la transición compatible con la edad. (Se pueden reflejar en los niveles actuales de aprovechamiento académico y desempeño funcional o en el resumen de los datos sobre las evaluaciones).
- Idear servicios de transición en cada área de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional) que se concentren en mejorar el aprovechamiento académico y funcional del estudiante.
- Redactar metas anuales del IEP relacionadas con los servicios de transición que necesita el estudiante.
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias a fin de cumplir los objetivos del estudiante relativos a la transición, si la agencia deja de prestar los servicios descritos en el IEP.
- Darles a uno de los padres del estudiante y al estudiante el aviso relativo al traspaso de los derechos cuando el estudiante cumpla 18 años de edad.
- Darle a uno de los padres del estudiante los avisos dispuestos en IDEA.
- *Redactar una “nota de que no se necesitan servicios”, si no hacen falta servicios de transición en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición.*
- *Describir la base en que se tomó la decisión, si no se necesitan servicios en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional).*
- *Identificar a un integrante del equipo del IEP o a alguien que éste nombre para que haga el seguimiento con las agencias para asegurarse de que se prestarán los servicios.*

Comentarios:

## **Lista de verificación de requisitos de servicios de transición correspondientes a los IEP que deberán redactarse a fin de que estén vigentes cuando el estudiante cumpla 19, 20 , 21 años de edad hasta lo primero que ocurra de lo siguiente: cuando el estudiante cumpla 22 años o el año escolar en que el estudiante cumpla 22 años**

Nota: Los requisitos aparecen en letra común y corriente. Las palabras en cursiva constituyen los procedimientos recomendados.

- Repasar el IEP anterior.
- Darle al padre o a la madre aviso de la reunión sobre el IEP, señalando que el objetivo de la reunión es considerar las metas para después de la escuela secundaria y los servicios que necesita el estudiante para hacer la transición, que al estudiante se le invitará asistir e identificar las demás agencias a que se les invitará a fin de que manden un representante.
- Invitar al estudiante a la reunión sobre su IEP.
- Invitar a que toda agencia que tiene posibilidades de prestar o pagar algún servicio de transición envíe un representante a la reunión sobre el IEP. (Hace falta el consentimiento de los padres del estudiante que ha llegado a la mayoría de edad antes de invitar a asistir a la reunión del equipo del IEP del estudiante al representante de la agencia participante que posiblemente se hará responsable de prestar o pagar los servicios de transición. También hace falta el consentimiento antes de dar a conocer a los oficiales de las agencias participantes información por la que se pueda identificar a la persona).
- Documentar las medidas que se toman para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante. Si el estudiante no va a la reunión sobre el IEP, documente las demás medidas que se tomen para garantizar que se consideraron las virtudes, preferencias e intereses del estudiante.
- Actualizar la nota en que se señala si el estudiante emprende un plan de estudios que conduce al diploma estándar o diploma especial (describir el plan de enseñanza y las experiencias correspondientes).
- Repasar y modificar—si es necesario—la decisión sobre el diploma.
- Documentar que se consideró la necesidad del estudiante de recibir enseñanza o el suministro de información en materia de autodeterminación para ayudar al estudiante de manera que pueda participar activa y eficazmente en las reuniones sobre el IEP y defenderse a sí mismo.

- Redactar metas mensurables para después de la escuela secundaria basadas en evaluaciones de la transición compatibles con la edad en materia de educación o capacitación, empleos y vida independiente (si viene al caso).
- Garantizar que las metas mensurables para después de la escuela secundaria se basen en una evaluación sobre la transición compatible con la edad. (Se pueden reflejar en los niveles actuales de aprovechamiento académico y desempeño funcional o en el resumen de los datos sobre las evaluaciones).
- Idear servicios de transición en cada área de actividad de los servicios de transición necesarios (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional) que se concentren en mejorar el aprovechamiento académico y funcional del estudiante.
- Redactar metas anuales del IEP relacionadas con los servicios de transición que necesita el estudiante.
- Volver a reunir el equipo del IEP para identificar otras estrategias a fin de cumplir los objetivos del estudiante relativos a la transición, si la agencia deja de prestar los servicios descritos en el IEP.
- Darle a uno de los padres del estudiante los avisos dispuestos en IDEA.
- Dar aviso por escrito con anticipación del cambio de asignación a los estudiantes que se gradúan recibiendo el diploma estándar.
- Entregar el Resumen del Desempeño (conocido por “SOP”) a los estudiantes que salen al recibir el diploma estándar o por tener demasiada edad para estar en el programa.
- *Redactar una “nota de que no se necesitan servicios”, si no hacen falta servicios de transición en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición.*
- *Describir la base en que se tomó la decisión, si no se necesitan servicios en ninguna de las áreas de actividad correspondientes a los servicios de transición (por ejemplo, enseñanza, servicios conexos, experiencias comunitarias, empleos, vida adulta después de la escuela, y—si vienen al caso—aptitudes para la vida diaria y evaluación vocacional funcional).*
- *Identificar a un integrante del equipo del IEP o a alguien que éste nombre para que haga el seguimiento con las agencias para asegurarse de que se prestarán los servicios.*

Comentarios:







Departamento de Educación de la Florida  
Gerard Robinson, Comisionado  
313126